

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIUNA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTIUNO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS CATORCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTE, JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** FRANCISCO VILLEGAS VILLALOBOS, QUIEN NO SE HA JURAMENTADO. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

**CAPITULO I**

**VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:**

**ARTÍCULO 1**

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°21-2010 del día 21 de mayo del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO:
  - a. No hubo
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
  - a. Sesión Extraordinaria N°08-2010 del 12 de mayo del 2010
  - b. Sesión Ordinaria N°020-2010 del 14 de mayo del 2010
  - c. Sesión Extraordinaria N°09-2010 del 18 de mayo del 2010
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
  - i. Informe de la Administración General
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°21-2010 del día 21 de mayo del 2010.

**CAPITULO II**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO**

No hubo

**CAPITULO III**

**REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2**

Se presenta para aprobación y firma el acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2010 del 12 de mayo del 2010.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y firma del acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2010 del 12 de mayo del 2010.

**ARTÍCULO 3**

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°020-2010 del 14 de mayo del 2010.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y firma del acta de la Sesión Ordinaria N°20-2010 del 14 de abril del 2010.

**ARTÍCULO 4**

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2010 del 18 de mayo del 2010.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

La señora Lucrecia González hace la observación de que en el artículo 1, punto a quedó una información que al parecer no corresponde.

La secretaria de actas pide disculpas porque al parecer no se guardaron los cambios y quedó el nombre del Arq. Eddie Méndez Ulate que nada tiene que ver con el acta, en su lugar iba Oficio ADPb-3488-2010 de la Procuraduría General de la República.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y firma del acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2010 del 18 de mayo del 2010.

**CAPITULO IV**  
**INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**ARTÍCULO 5**

El señor Pablo Vindas presenta el oficio ADM-299-2010, con fecha 20 de mayo del 2010, el cual dice textualmente:

Saludos cordiales, estimadas (os) miembros de Junta Directiva les adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

**PRIMERO:** Adjunto a este informe el reporte semanal de Documentación Enviada.

	OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
101	ADM - 101 - 2010	2010-03-03-M	CICADEX	CICADEX 65cm bordillo piscina
102	ADM - 102 - 2010	2010-03-03-M	Triatlón	Respuesta Triatlón sobre luces poly
103	ADM - 103 - 2010	2010-03-03-M	Patricia Soto González	Consulta
104	ADM - 104 - 2010	2010-03-04-J	Angélica Venegas	AA-098-2010-SO09-03-7 aumento salarial
105	ADM - 105 - 2010	2010-03-04-J	Angélica Venegas	AA-102-2010-SO09-06 expediente Ley Deporte
106	ADM - 106 - 2010	2010-03-04-J	Hazel Rodríguez	AA-095-2010-SO09-03-5 LA 08-2009 Resolución Láminas
107	ADM - 107 - 2010	2010-03-04-J	Hazel Rodríguez	AA-093-2010-SO09-03-2 Pago Taek wondo y atletismo
108	ADM - 108 - 2010	2010-03-04-J	Dirección Jurídica	AA-093-2010-SO09-03-2 Consulta Jurídico
109	ADM - 109 - 2010	2010-03-04-J	Hazel Rodríguez	AA-094-2010-SO09-03-3 Modificación Interna
110	ADM - 110 - 2010	2010-03-04-J	Angélica Venegas	Memorando AA-027-2010 Vacaciones
111	ADM - 111 - 2010	2010-03-04-J	Angélica Venegas	Memorando AA-028-2010 trabajos polideportivo
112	ADM - 112 - 2010	2010-03-04-J	Angélica Venegas	Memorando AA-029-2010 consulta jerárquica
113	ADM - 113 - 2010	2010-03-04-J	Angélica Venegas	Solicitud de información Salario Escolar
114	ADM - 114 - 2010	2010-03-04-J	Angélica Venegas	Memorando cheque erroneo 9040277-1
115	ADM - 115 - 2010	2010-03-05-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal
116	ADM - 116 - 2010	2010-03-05-V	Junta Directiva CCDRB	Informe de Administración a Junta Directiva
117	ADM - 117 - 2010	2010-03-05-V	Hazel Rodríguez	Cierre presupuesto 2009 Hazel
118	ADM - 118 - 2010	2010-03-05-V	Oficiales Seguridad	Entrega de llaves a oficiales minigimnasio
119	ADM - 119 - 2010	2010-03-05-V	Hazel Rodríguez	Cierre presupuesto 2009 Hazel adicional cuadro
120	ADM - 120 - 2010	2010-03-05-V	Luis Fernando Sánchez Marín	Respuesta Luis Fernando Sánchez Marín
121	ADM - 121 - 2010	2010-03-08-L	Secretaría del Concejo Municipal	Convocatoria Juramentación-Petición Salon Concejo
122	ADM - 122 - 2010	2010-03-08-L	Comités Comunales	Convocatoria Juramentación Comites Comunales
123	ADM - 123 - 2010	2010-03-08-L	Asociaciones Deportivas y Junta Directiva	Convocatoria Piso Gimnasio Polideportivo
124	ADM - 124 - 2010	2010-03-08-L	Juan Carlos Córdoba	Felicitación Juan Carlos Córdoba II Juegos Latinoamericanos Olimpiadas Especiales Puerto Rico
125	ADM - 125 - 2010	2010-03-08-L	Edwin Muñoz	Felicitación Edwin Muñoz II Juegos Latinoamericanos Olimpiadas Especiales Puerto Rico
126	ADM - 126 - 2010	2010-03-08-L	Juan Carlos Córdoba	Solicitud de reunión Comité Olimpiadas Especiales
127	ADM - 127 - 2010	2010-03-08-L	Angélica Venegas	Solicitud de copia de video
128	ADM - 128 - 2010	2010-03-08-L	Angélica Venegas	Respuesta Memo AA-033-2010 Cita Médica
129	ADM - 129 - 2010	2010-03-08-L	Hazel Rodríguez	Solicitud bienes y servicios AD-0001-2010 Químicos
130	ADM - 130 - 2010	2010-03-08-L	Hazel Rodríguez	Solicitud bienes y servicios AD-0002-2010 Limpieza-Cocina-Alimentación
131	ADM - 131 - 2010	2010-03-08-L	Asociación Fútbol Belén	Nota Futbol Feria del Agua
132	ADM - 132 - 2010	2010-03-10-M	Junta Directiva CCDRB	Liquidación 2009-Evaluación Comité PAO-Presupuesto
133	ADM - 133 - 2010	2010-03-10-M	Junta Directiva CCDRB	Liquidación 2009-Evaluación Comité PAO y Corrección Modificación

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

				Interna 02-2010
134	ADM - 134 - 2010	2010-03-10-M	Policia Municipal	Solicitud de Policia Municipal asistencia Giovanni
135	ADM - 135 - 2010	2010-03-11-J	Hazel Rodríguez	Notificación Corrección Modificación Interna 02-2010
136	ADM - 136 - 2010	2010-03-11-J	Hazel Rodríguez	Notificación Aprobado-Liquidación 2009-Evaluación Comité PAO- Presupuesto 2009
137	ADM - 137 - 2010	2010-03-12-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal
138	ADM - 138 - 2010	2010-03-12-V	Junta Directiva CCDRB	Informe de Administración a Junta Directiva
139	ADM - 139 - 2010	2010-03-12-V	Hazel Rodríguez	Notificación Corrección Modificación Interna 02-2010
140	ADM - 140 - 2010	2010-03-12-V	Hazel Rodríguez	Notificación Modificación Interna 02-2010
141	ADM - 141 - 2010	2010-03-12-V	Marco Salas	Trámite Planilla BCR
142	ADM - 142 - 2010	2010-03-15-L	Hazel Rodríguez	Adjudicación CD-009-2010 Catering service AF-027-2010
143	ADM - 143 - 2010	2010-03-15-L	Hazel Rodríguez	Digitación de Planilla
144	ADM - 144 - 2010	2010-03-15-L	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-001-2010 CCSS
145	ADM - 145 - 2010	2010-03-15-L	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-002-2010 Reintegro
146	ADM - 146 - 2010	2010-03-15-L	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-003-2010 ASEMUBE
147	ADM - 147 - 2010	2010-03-15-L	Hazel Rodríguez	Solicitud Confeccionar Cheques
148	ADM - 148 - 2010	2010-03-15-L	Hazel Rodríguez	Solicitud Entrenamiento Confeccionar Cheques
149	ADM - 149 - 2010	2010-03-16-K	Cicadex - Ronald Jimenez	CICADEX 65cm bordillo piscina
150	ADM - 150 - 2010	2010-03-17-M	Hazel Rodríguez	Solicitud bienes y servicios AD-0003-2010 Plan Estratégico
151	ADM - 151 - 2010	2010-03-17-M	Hazel Rodríguez	Entrega - Documentos Plan Estratégico
152	ADM - 152 - 2010	2010-03-17-M	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-004-2010 Reintegro
153	ADM - 153 - 2010	2010-03-17-M	Hazel Rodríguez	Solicitud bienes y servicios AD-0004-2010 Estudio Tarifario
154	ADM - 154 - 2010	2010-03-17-M	Hazel Rodríguez	Entrega - Documentos Estudio Tarifario
155	ADM - 155 - 2010	2010-03-17-M	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-009-2010 Catering Service AF-029-2010
156	ADM - 156 - 2010	2010-03-17-M	Hazel Rodríguez	Solicitud bienes y servicios AD-0005-2010 Seguridad
157	ADM - 157 - 2010	2010-03-17-M	Hazel Rodríguez	Solicitud bienes y servicios AD-0006-2010 Mantenimiento Canchas
158	ADM - 158 - 2010	2010-03-18-J	Lic. Eliécer Leitón Cambronero	Solicitud de tramite
159	ADM - 159 - 2010	2010-03-19-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal
160	ADM - 160 - 2010	2010-03-19-V	Junta Directiva Comité Deportes	Informe de Administración a Junta Directiva
161	ADM - 161 - 2010	2010-03-22-L	Angélica Venegas	Nombramiento Alexander Gómez Gonzalez
162	ADM - 162 - 2010	2010-03-22-L	Cicadex - Ronald Jimenez	CICADEX Contrato Bordillo
163	ADM - 163 - 2010	2010-03-22-L	Leonardo Garnier Rímolo	Recomendación Edgar Calderón MEP
164	ADM - 164 - 2010	2010-03-22-L	Jesús Monge Ramirez	Recomendación Jesús Monge Ramirez
165	ADM - 165 - 2010	2010-03-22-L	Cicadex - Ronald Jimenez	Levantamiento provicional entrega CICADEX ACTA
166	ADM - 166 - 2010	2010-03-22-L	Lic. Carlos Lanzas Quesada	Consulta de tramite de la Administración Alcaldía
167	ADM - 167 - 2010	2010-03-23-K	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-005-2010 Reintegro
168	ADM - 168 - 2010	2010-03-24-M	Personal del Comité	Vacaciones Semana Santa
169	ADM - 169 - 2010	2010-03-24-M	Cicadex - Ronald Jimenez	CICADEX Salida inventario
170	ADM - 170 - 2010	2010-03-24-M	Oficiales Seguridad	Autorización Rocío Zamora Hansen Pista Sintética
171	ADM - 171 - 2010	2010-03-24-M	Oficiales Seguridad	Autorización Futbol Cancha Sintética
172	ADM - 172 - 2010	2010-03-24-M	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque Asoc y Extras Alex
173	ADM - 173 - 2010	2010-03-24-M	Angélica Venegas	Respuesta Oficio AA-134-2010 Extras Alex
174	ADM - 174 - 2010	2010-03-26-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal
175	ADM - 175 - 2010	2010-03-26-V	Marco Salas	Trámite Planilla BCR
176	ADM - 176 - 2010	2010-03-26-V	Junta Directiva Comité Deportes	Informe de Administración a Junta Directiva
177	ADM - 177 - 2010	2010-03-26-V	Eddy Méndez	Proyectos Pendientes Polideportivo
178	ADM - 178 - 2010	2010-04-05-L	Braulio Segura Cisneros	Carta Director Asunción TCU estudiantes

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

179	ADM - 179 - 2010	2010-04-05-L	Abraham Bermúdez Quesada	Carta Director España TCU estudiantes
180	ADM - 180 - 2010	2010-04-05-L	Ronny Moralez Guadamuz	Carta Director Fidel Chavez TCU estudiantes
181	ADM - 181 - 2010	2010-04-05-L	Wagner Alfaro	Carta Director Colegio TCU estudiantes
182	ADM - 182 - 2010	2010-04-05-L	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-004-2010 Mantenimiento Aire Acondicionado AF-035-2010
183	ADM - 183 - 2010	2010-04-05-L	Angélica Venegas	Respuesta Oficio AA-138-2010 Permiso
184	ADM - 184 - 2010	2010-04-05-L	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-010-2010 Confección Cheques AF-037-2010
185	ADM - 185 - 2010	2010-04-06-K	Laura Venegas Rodríguez Adolfo Murillo González	Respuesta trámite 1033-2010 Alcaldía ayuda natación Laura Venegas y Adolfo Murillo
186	ADM - 186 - 2010	2010-04-06-K	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-007-2010 Compra Químicos mantenimiento piscina
187	ADM - 187 - 2010	2010-04-06-K	Emilio Cordero Boza	Respuesta trámite 1014-2010 Alcaldía donación uniforme Emilio Cordero
188	ADM - 188 - 2010	2010-04-06-K	Sergio Gutierrez Arias	Respuesta Triatlón uso pista
189	ADM - 189 - 2010	2010-04-06-K	Hazel Rodríguez	Resolución Adendum Contratación Directa 009-2010 Caterin Service - Guillermo Jiménez Rojas
190	ADM - 190 - 2010	2010-04-07-M	Angélica Venegas	Respuesta Oficio AA-139-2010 BCR
191	ADM - 191 - 2010	2010-04-07-M	Comité de Competición de la Liga de Ascenso	Futbol Comite Competición Liga Ascenso
192	ADM - 192 - 2010	2010-04-08-J	Cicadex - Ronald Jimenez	Acta Levantamiento Cicadex Pista Demarcación
193	ADM - 193 - 2010	2010-04-08-J	Asociación Atletismo	Nota Atletismo solicitud de recomendaciones convenio
194	ADM - 194 - 2010	2010-04-09-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal
195	ADM - 195 - 2010	2010-04-09-V	Alexander Ortega Villanea	Prestamo Cancha Sintética Categoría Elite 98
196	ADM - 196 - 2010	2010-04-09-V	Junta Directiva Comité Deportes	Informe de Administración a Junta Directiva
197	ADM - 197 - 2010	2010-04-09-V	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-002-2010 Perifoneo AF-045-2010
198	ADM - 198 - 2010	2010-04-09-V	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-007-2010 Servicios de Alquiler Discomovil AF-046-2010
199	ADM - 199 - 2010	2010-04-09-V	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-007-2010 CICADEX
200	ADM - 200 - 2010	2010-04-09-V	Hazel Rodríguez	Recomendación sobre suspensión contratos Asociaciones
201	ADM - 201 - 2010	2010-04-12-L	Junta Directiva Comité Deportes	corregido Resolución Administrativa Pista Sintética Borde Interno
202	ADM - 202 - 2010	2010-04-12-L	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-008-2010 Eddy Mendez Pista
203	ADM - 203 - 2010	2010-04-12-L	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-009-2010 Eddy Mendez VARIOS
204	ADM - 204 - 2010	2010-04-13-K	Cicadex - Ronald Jimenez	CICADEX cancelación conferencia prensa
205	ADM - 205 - 2010	2010-04-13-K	Joseph Ramirez	Autorización de uso pista Federación Fútbol
206	ADM - 206 - 2010	2010-04-14-M	Hazel Rodríguez	Adjudicación LP-02-2009 Servicios Prog Deport AF-030-2010
207	ADM - 207 - 2010	2010-04-14-M	Hazel Rodríguez	Solicitud bienes y servicios AD-0007-2010 Piso Cancha Gym
208	ADM - 208 - 2010	2010-04-14-M	Zeidy Fonseca Molina	Carta U Interamericana TCU Andrea Barth
209	ADM - 209 - 2010	2010-04-14-M	Zeidy Fonseca Molina	Carta U Interamericana TCU Juliana Zonta
210	ADM - 210 - 2010	2010-04-14-M	Hazel Rodríguez	Entrega Documentos Piso Cancha Gym
211	ADM - 211 - 2010	2010-04-14-M	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-007-2010 Compra Químicos mantenimiento piscina
212	ADM - 212 - 2010	2010-04-15-J	Daniel Montoya Vargas	Respuesta Proal Certificación
213	ADM - 213 - 2010	2010-04-15-J	Borrador	Oficio Borrador Informe Administración 82 m BordePista Sintética
214	ADM - 214 - 2010	2010-04-15-J	Hazel Rodríguez	Resolución Corp Gonz Hazel
215	ADM - 215 - 2010	2010-04-16-V	Junta Directiva Comité Deportes	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva
216	ADM - 216 - 2010	2010-04-16-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal
217	ADM - 217 - 2010	2010-04-16-V	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-014-2010 Confección Cheques Fórmula Continua AF-051-2010
218	ADM - 218 - 2010	2010-04-16-V	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-005-2010 Servicios Apoyo Proceso Administrativo AF-052-2010
219	ADM - 219 - 2010	2010-04-16-V	Hazel Rodríguez	Recomendación CD-011-2010 Compra Suministros Limpieza Aseo Cocina AF-048-2010
220	ADM - 220 - 2010	2010-04-16-V	Junta Directiva CDDR B	Propuesta Revisión Acuerdo Junta Directiva Consulta Jurídico Triatlón

**SEGUNDO:** El día miércoles 12 de mayo del 2010, mediante oficio ADM-281-2010 se le solicitó a Cicadex hacer llegar una nota con los compromisos adquiridos con la Junta Directiva ese mismo día, sin embargo la

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

compañía hizo llegar una nota el lunes 17 de mayo en la que indicaba que estaban a la espera del Acuerdo de Junta Directiva para ajustarse a lo que allí se indicara. El jueves 20 de mayo mediante oficio ADM-300-2010 se envió a Cicadex los acuerdos de Junta Directiva tomados en Sesión Extraordinaria N° 08-2010 del miércoles 12 de mayo, y Sesión Ordinaria N° 20-2010 del viernes 14 de mayo ambas del año en curso; donde se adjunta el reporte técnico del Arquitecto supervisor Eddie Méndez y el acta notarial de la Licda. Lucia Odio Rojas del Consorcio Jurídico Metropolitano, todo lo anterior respecto a la ejecución de la garantía por los daños o levantamientos de la obra en referencia de la Licitación Abreviada 01-2009 denominada **“Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén”**. Además se solicitó hacer llegar una nota con los compromisos de su representada respecto a los acuerdos y cómo procederán en la ejecución de la garantía.

**TERCERO:** El día de ayer no fue posible Juramentar al Señor Francisco Villegas Villalobos, de modo que de acuerdo a la propuesta de la señora Flor Delgado se espera que se pueda juramentar al señor Francisco el próximo martes 25 de mayo, y se dejará para otra oportunidad la cita con todos los miembros del Comité.

**CUARTO:** Informo que se adjudicó la Contratación Directa del Plan Estratégico y el Estudio Tarifario, a la Compañía DISTEYE S.A. y se está citando a los Presidentes de las Asociaciones Deportivas y Comités Comunales para el próximo lunes 24 de mayo a las 7pm en la Escuela España para tratar algunos temas importantes a propósito del Plan Estratégico, se solicita a ésta Junta Directiva su presencia en esa actividad.

**QUINTO:** Adjunto para su aprobación Solicitud de Bienes y Servicios del Piso del Gimnasio.

No. AD-0007 - 2010  
**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

Unidad: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	Fecha Solicitud: <b>MIÉRCOLES 14 DE ABRIL</b>
Proyecto: <b>Mantenimiento Canchas</b>	Encargado: <b>ADMINISTRADOR GENERAL</b>

Cant	Descripción	Código Presupuestario	Meta	Precio	
				Unitario	Total
1	Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la remoción del piso actual, nivelación y rectificación de la base y compra e instalación del nuevo piso para la cancha multiuso del gimnasio del Polideportivo de Belén	03-05-03-05-02-99	205-03	1	\$25.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$25.000.000,00</b>

Solicitante: Pablo Vindas Acosta  
 Firma:

VºBº Administración General  
  
 VºBº Administración General

**Certificación de Contenido Presupuestario**

El Suscrito, encargado (a) del Control Presupuestario, certifico que en el Presupuesto General del Comité de Deportes de Belén para el período vigente la Contraloría General de la República, autorizó en el programa 03-05-03-05-02-99 la(s) partida(s) 205-03-05-02-99 por un monto de \$25.000.000,00. Se extiende la presente certificación a solicitud de Pablo Vindas Acosta con fecha 14 de 04 del dos mil diez.

**Hazel Rodríguez Vega**  
 Control Presupuestario

14/04/2010  
 Fecha Recibido GBYS

Firma y Sello

**SEXTO:** Visto el oficio AF-067-2010 de la Asistente Técnica Financiera, solicito la anulación de los siguientes cheques que se han venido arrastrando durante un período de hasta tres años en las conciliaciones bancarias, corresponde a algunos cheques que fueron emitidos pero están pendientes de cambiar en el Banco.

**Cuenta corriente 362-0074845**

N° Cheque	Beneficiario	Monto
1205	Ninguno	¢ 9.780,00
1636	Ninguno	¢ 40.000,00
1941	Fabio Castillo Murillo	¢ 15.000,00
1980	Roy González Rodríguez	¢ 6.000,00
2262	INS	¢ 16.135,00
2508	Asoc.Deport.Belén Ajedrez	¢308.916,72
2722	Asoc.Deport.Belén Ajedrez	¢ 27.585,00

**Cuenta corriente 2486555**

N° Cheque	Beneficiario	Monto
-----------	--------------	-------

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

189            Asoc.Deport.Ciclismo Recreativo    ₡ 10.000,00

**Cuenta corriente 362-00127892**

N° Cheque	Beneficiario	Monto
9159603	Orlando Venegas S.	₡ 7.955,00

Lo que necesitamos es un acuerdo de Junta Directiva, donde se solicite la Anulación de los cheques.

**SÉPTIMO:** A solicitud de la señora Flor Delgado informo respecto al reporte de supervisión que consta en el expediente de Corporación González, empresa que brinda los servicios de seguridad en el Polideportivo, de una situación que se dio en la Pista Sintética el día miércoles 19 de mayo aproximadamente a las 05:30am cuando el entrenador particular de la atleta Tatiana Zamora Hansen, llamado Allan Brown, ingresó una bebida hidratante a la pista, y como consta en el informe se le solicitó retirarla tal y como se indica en el reglamento, sin embargo no la retiró. Conforme al informe se conversó con la señora Indra Hansen madre de la atleta y con el señor Oscar Álvarez para que esta situación no se repita.

**OCTAVO:** Para prevenir los robos en los vehículos estacionados en el polideportivo se procedió a reorganizar junto a los supervisores de la compañía de seguridad la distribución de los oficiales en el polideportivo, de modo que un oficial permanece fijo en la puerta a la pista frente a natación y el otro permanece fijo en el parqueo frente a las oficinas de voleibol. Desde que hicimos la reorganización del personal no se han dado más robos en los vehículos.

**NOVENO:** A continuación expongo algunos asuntos relacionados con la Pista Sintética del Polideportivo.

a. El señor Carlos Ramirez profesor de educación física del Colegio Privado de Santo Domingo, solicitó permiso para llevar a sus estudiantes a recibir Educación Física al polideportivo.

b. Esta Administración está estudiando aprobar un permiso para que la hija de la señora Indra Hansen pueda ser asistida por su entrenador Allan Brown y el arbitro Leonel Lean en los trabajos de atletismo en la pista sintética, todo lo anterior debido a que la atleta Tatiana Zamora Hansen fue operada y necesita de un entrenamiento especial, de modo que todos puedan hacer uso de la pista, la cancha y el gimnasio de pesas en horas de la mañana. De modo que si hay algún inconveniente me lo hagan saber previo a aprobar el permiso.

c. El Dr. José Francisco Suchowiecky, solicitó permiso para que un grupo de 20 atletas que no son del Cantón de Belén hagan uso de la pista los jueves de 5:30am a 06:30am.

d. El señor Andrés Alfaro, solicitó permiso para que un grupo de 10 atletas de Santa Ana hagan uso de la pista una vez por semana en la mañana, y están dispuestos a pagar 7 mil colones por persona por ese permiso.

e. Adjunto el reglamento y el horario transitorio de uso de la Pista y Cancha sintética del Polideportivo de Belén para que lo ratifiquen, éste ya tiene los cambios que en sesiones anteriores habían propuesto respecto a hora de cierre los días sábado y domingos, así como la asignación de espacios con el nombre de uso comunal para la pista sintética y que para el uso de grupos numerosos de personas se debe pedir permiso al Comité para su uso.

**DÉCIMO:** En orden a terminar mi tesis doctoral en Filosofía, solicito permiso para el miércoles 02 de junio asistir a las oficinas del Doctorado a una reunión con la Dra. Ana Lía Calderón, que es la tutora a cargo de mi seguimiento. La hora de la reunión está programada para las 10am y terminaría a las 12md.

**DÉCIMO PRIMERO:** Respecto al acuerdo que solicitaba información de los usuarios del gimnasio de pesas, se está estudiando lo 3 ampos del gimnasio que contiene los expedientes de todos los usuarios, se tiene programado que para la siguiente sesión, presentar a la Junta un listado de los usuarios activos.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Se acondicionó en función de la seguridad de los niños y usuarios de Karate y Taekon-do, un baño como vestidor único para ellos, se facilitó al entrenador de cada disciplina de una llave para que coordine el uso de dichos baños con sus usuarios.

**DÉCIMO TERCERO:** Siguiendo la recomendación de la señora Presidente, se está coordinando con los directores de las 3 escuelas y el colegio de Belén, una reunión para colocar en cada institución una pizarra informativa del Comité.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

**DÉCIMO CUARTO:** La administración en función de promover un trabajo más preactivo y participativo de cada miembro de Junta, propone que a cada miembro asuma voluntariamente un área de Trabajo y Seguimiento del Comité, y así cada uno brinda a la Junta un informe semanal de los avances de sus áreas, por ejemplo hago la siguiente esquema:

Infraestructura	Juan Manuel
Administración	Francisco Villegas Villalobos
Técnico-Deportivo	Lucrecia González
Deporte-Recreación	Rosario Alvarado
Proyectos y Capacitación	Flor Delgado

**DÉCIMO QUINTO:** Les solicito retomar la información que fue conocida el viernes 26 de marzo del 2010, en Sesión Ordinaria N°13-2010, Capítulo 2, Atención a Público, Artículo 4.

Es de suma importancia para la ejecución presupuestaria y administrativa que se definan los proyectos que van a ser llevados a cabo, ya que no se puede hacer el movimiento e inyección de dinero a las cuentas presupuestarias, si no se tiene específicamente definido a cuales proyectos se les va a inyectar dinero. Para mejor resolver respecto a este punto se adjunta aparte de esta documentación una hoja con la información en referencia.

Aunado a lo anterior he recibido de la Asociación de Karate un proyecto para hacer unos vestidores para los usuarios de artes marciales del minigimnasio. El total del proyecto es de \$3.244.325,00; además se necesitan recursos para hacer el proyecto del cable y malla entre pista y cancha sintética, y también se necesitan recursos para asesorías Jurídicas que eventualmente necesite el Comité.

Se recibe al arquitecto Eddie Méndez Ulate, quien presenta la información acerca de los trabajos varios del polideportivo de Belén, en cuanto a costo de materias y mano de obra y asiste a explicar mas a fondo dichos proyectos a petición del señor Pablo Vindas.

El señor Méndez procede a dar explicación al siguiente cuadro:

**COMITÉ DE DEPORTES SAN ANTONIO DE BELEN**  
**RESUMEN COSTOS MATERIALES Y MANO DE OBRA**  
**TRABAJOS VARIOS EN EL POLIDEPORTIVO DE BELEN, HEREDIA**

		<b>COSTO MATERIALES</b>	<b>COSTO M.OBRA</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
1	MATERIAL SERVICIOS SANITARIOS	¢3.822.903,78	¢1.911.451,89	¢5.734.355,67
2	MATERIAL REPARACIONES EN EL GIMNASIO	¢4.848.367,37	¢2.424.183,69	¢7.272.551,06
3	MATERIAL REPARACION 2 VESTIDORES COSTADO ESTE GIMNASIO	¢568.007,95	¢284.003,97	¢852.011,92
4	MATERIAL TRABAJOS APOSENTOS DEBAJO GRADERIA FUTBOL	¢821.219,94	¢410.609,97	¢1.231.829,91
5	MATERIAL TRABAJOS GIMNASIO PESAS	¢1.122.126,34	¢561.063,17	¢1.683.189,50
6	MATERIAL TRABAJOS MALLA COSTADO NORTE DEL POLIDEPORTIVO	¢3.883.501,57	¢1.941.750,78	¢5.825.252,35
7	MATERIAL TRABAJOS VESTIDORES DE FUTBOL	¢79.349,15	¢39.674,57	¢119.023,72
8	MATERIAL TRABAJOS PISCINA DE NIÑOS	¢1.696.701,26	¢848.350,63	¢2.545.051,89
9	MATERIAL TRABAJOS CUARTOS O OFICINAS GRADERIA PISCINA	¢3.272.000,00	¢1.636.000,00	¢4.908.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>¢20.114.177,36</b>	<b>¢10.057.088,68</b>	<b>¢30.171.266,04</b>

El señor Pablo Vindas presenta el oficio ADM-177-2010 en relación con el tema:  
 Viernes 26 de marzo del 2010

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

**ADM-177-2010**

Arquitecto Eddy Méndez Ulate

Supervisor de Obras CDRB

Saludos cordiales,

Estimado Eddy favor incluir en la nota para estudio de la Junta Directiva los siguientes posibles proyectos a realizar

1. Protectores para las columnas del gimnasio multiusos del polideportivo.
2. Protectores para las columnas del mini gimnasio del polideportivo.
3. Bancas para el gimnasio multiusos del polideportivo.
4. Estante para los trofeos que se han ganado por los atletas que nos han representado.
5. Un tractor nuevo para cortar el césped de las canchas de fútbol.
6. Cámaras de seguridad para el polideportivo.
7. Pintura para el área interna del gimnasio multiuso del polideportivo.
8. Reparación de los baños y vestidores de la cancha de la Asunción.
9. Cambiar la iluminación interna del gimnasio multiusos del polideportivo.

**DÉCIMO SEXTO:** Informo que se colocó una manta protectora entre la cancha de básquet y el minigimnasio para proteger la estructura de los bolazos de los usuarios.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Informo que se está dando seguimiento a los siguientes proyectos:

- a. Cartel de nuevas oficinas administrativas
- b. Estudio del área Técnica para un nuevo cartel con las Asociaciones Deportivas para el 2011.
- c. Cartel de compra para el vehículo pick-up del cual en área técnica hay \$4.000.000,00
- d. Gestión de cartel de compra de repuestos de bombillos de gimnasio multiuso.
- e. Nuevo Cartel de Seguridad Privada en el polideportivo de Belén.
- f. Plaqueo de activos
- g. Cable y malla de protección entre pista y cancha sintética
- h. Convenio y carta de entendimiento entre la Universidad Latina y San José para TCU
- i. Trámite con el Juez de Aguas para prevenir el paso del agua de las antiguas bodegas de Abonos Agro hacia la parte trasera de las oficinas de Atletismo en el polideportivo.
- j. Se están consiguiendo cotizaciones para la compra de un nuevo tractor cortador de césped.

**DÉCIMO OCTAVO:**

De acuerdo a lo acordaron el viernes 14 de mayo en Sesión N°20-2010, Capítulo IV, Artículo 3, Punto Cuarto. Me presenté ante la Fiscalía el martes 18 de mayo, y entregué de oficio la solicitud para recoger el dispositivo electrónico que aporté como prueba de la denuncia que hice días atrás y a cuyos alcances no me referiré para ser congruente con mis palabras a continuación.

Sin temor alguno de que me consideren débil, pusilánime o zalamero porque no lo soy, con el debido respeto a ustedes, en su condición de miembros de la Junta Directiva de este Comité, que por el servicio ad honorem que prestan merecen mi reconocimiento personal y, siendo, como lo son, a quienes estoy comprometido, contractual y moralmente, a dar un servicio pleno, responsable, leal y honesto acorde con sus decisiones, deseo plantear integralmente esta situación. Respetando también a mis compañeros de trabajo, que podrían tener un concepto desvirtuado de mi calidad humana y quienes merecen un ambiente laboral tranquilo para realizar una labor eficiente y eficaz, respetando a todos los colaboradores del Comité, pero esencialmente a mi familia, mis hijas y mi esposa, a quienes espero no defraudar nunca y a los atletas de Belén que son la principal razón de ser de nuestra actividad, luego de meditar profundamente, de buscar la asesoría jurídica que requería y la guía espiritual del Señor, vengo rendir el siguiente informe, no solo con relación al dispositivo electrónico que se acordó debía solicitar a la Fiscalía sino a la situación general que estamos viviendo en el seno de nuestra institución.

Tenía y tengo conocimiento, sin ser especialista en derecho, de las consecuencias que se producen penalmente si la denuncia que se inició se queda sin prueba que la respalde.

Hice la solicitud que me ordenó la Junta Directiva del Comité y a la vez cumplí con la citación que me había hecho la Fiscalía para ratificar la denuncia. La respuesta a mi solicitud deberá ser resuelta por la Fiscalía, quien tiene, ahora, plena jurisdicción sobre dicho dispositivo

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

Por otra parte, hay que tener en cuenta que existen normas específicas en el Código Penal y Procesal Penal, que por ser propias de los especialistas en derecho no mencionaré, las cuales establecen mi obligación de denunciar, que regulan la conservación de la prueba, la cadena de custodia de la prueba y la sanción para quien procurare la desaparición, ocultación o alteración de la prueba.

Había sido advertido legalmente de ello y, por mis principios, por mi seguridad jurídica y por las eventuales consecuencias de mis actos, debí cumplir en estricto apego al Derecho, presentando la petición que me solicitó la Junta Directiva en espera de lo que la Fiscalía resuelva.

Estoy absolutamente convencido que mantener la denuncia presentada hasta sus consecuencias finales, no obstante que está ajustada a derecho, de ninguna manera beneficia el trabajo ni la imagen que debe tener la autoridad superior que regula el deporte en nuestro cantón.

También estoy convencido que no es mi interés personal perturbar la tranquilidad ni el bienestar emocional de mis compañeras y compañeros de trabajo. Hemos tenido diferencias pero en lo más profundo de mi sentimiento no me mueve, de ninguna manera, producir un daño innecesario.

He analizado con mucha preocupación las consecuencias que se producirían, sin ser mi responsabilidad directa, si esta situación trascendiera a los medios de prensa y de ninguna manera es mi interés que ello pueda producirse. Todos sabemos, porque se ve día tras día, como se filtran las informaciones a la prensa.

Tengo la esperanza de que, no obstante nuestras diferencias, deponiendo nuestro temperamento personal, podamos encontrar un ambiente tranquilo para realizar los proyectos que el pueblo y especialmente los atletas belemitas esperan de nosotros. Belén es un cantón privilegiado que bien vale la pena hacer un esfuerzo por buscar un ambiente propicio para trabajar.

Con la esperanza de que no se confunda mi propuesta con matices de debilidad personal, que no tengo, vengo a manifestarles mi mejor intención de deponer, desistir, retirar cualquier documentación, denuncias o queja que haya presentado ante las autoridades respectivas con la sana intención de que podamos, en un esfuerzo de comprensión y tolerancia sana, alcanzar un ambiente tranquilo y eficiente en el Comité.

No tengo, porque no albergo esos sentimientos, rencor para nadie.

Querría que ustedes compartieran mi pensamiento y si es así les invito humilde y valientemente a “deponer las armas”, a retirar todas las denuncias presentadas de cualquier tipo que existan en este momento, a cumplir con nuestro trabajo leal y respetuosamente tratando de crear un ambiente laboral armonioso.

He necesitado más valor, más horas de meditación, para hacerles esta propuesta, que lo que necesité alguna vez para otras decisiones. No tengo compromisos personales con nadie más que con mi conciencia y espero la mejor comprensión a mi actitud.

Los invito a convenir una tregua de seis meses, por lo menos, retirando las denuncias presentadas, por la paz, sin acusaciones de ningún tipo, evaluando cada treinta días, en la fecha que se determine y con la coordinación de un miembro de la Junta que podría ser Don Juan Manuel González, (sugiero yo), nuestras diferencias, para poder mejorar la relación laboral, en un proceso de evolución permanente por la excelencia.

Sin desmejorar lo dicho, tengan plena certeza que no es debilidad alguna sino la urgencia impostergable de trabajar por el deporte de Belén, lo que me mueve a hacer esta propuesta. He evaluado, con asesoría, detenidamente, mis derechos, mis obligaciones, así como la de mis compañeros y estoy convencido de que una cascada de procesos jurídico – laborales podría producir más perjuicio que beneficio al Comité y a cada una de las personas que formamos parte de esta organización.

Consideremos la posibilidad de conciliar por el bien de la organización y nuestro, respetando la jerarquía del cargo que cada uno ostenta en este Comité, las funciones que nos están encomendadas, brindándonos ayuda recíprocamente, con lealtad absoluta.

Estimo, sin desmejorar la colaboración del Dr. Ennio Rodríguez, que es fundamental contar con ayuda jurídica propia para el Comité de Deportes y en ese sentido es indispensable contratar un abogado externo que nos brinde ese servicio.

Es beneficioso para el Comité, como parte de una eventual conciliación, requerir respetuosamente al Dr. Rodríguez para que nos brinde su asesoría sin participaciones personales que afectan la buena marcha de la organización.

Estoy convencido que debemos aprovechar la experiencia y el conocimiento de la Licda. Venegas buscando siempre el mejor servicio.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

Es impostergable que exista una comunicación permanente entre la señora Presidenta y el suscrito con la intención de que, respetando las jerarquías, ella tenga todos los elementos que requiera para el buen desempeño de su cargo.

Con base en lo dicho, convencido de que la historia del Comité depende de ustedes, sabiendo que mi compromiso moral con la Institución y conmigo mismo es plantear este documento, les ruego analizarlo como corresponde y tomar la decisión que crean más conveniente.

La señora Lucrecia González comenta que ya se habían puesto de acuerdo con la Administración General para que los informes del Área Administrativa les lleguen a más tardar el día jueves de cada semana, para poder llevarlo leído y tener mayor claridad en los acuerdos que se toman, y ese informe lo están recibiendo en plena sesión, por lo que considera conveniente que se someta a estudio y se traiga leído para la próxima semana.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad que dado que el informe de la Administración General se está presentando en la misma sesión y no el día jueves, se deja para estudio y para traerlo leído en la próxima sesión.

### **ARTÍCULO 6**

La secretaria de actas les recuerda que está pendiente de terminar de leer el informe de la Administración presentado la sesión anterior por el señor Pablo Vindas, según oficio ADM-287-2010, con fecha 14 de mayo del 2010, el cual dice textualmente:

Dado que la sesión anterior se suspendió en el punto sexto, este se retoma

**SEXTO:** De acuerdo al oficio P-AD-1280-2010 de la Licda. Marjorie Mejía Orozco del MEP, solicito permiso para asistir a una audiencia a la que se me está citando a las 13:30 horas del martes 25 de mayo del 2010. **(ver anexo 3 en pagina 15)**

La señora Flor Delgado consulta si los demás miembros de la Junta Directiva consideran oportuno que el Administrador como funcionario del comité se presente a la audiencia?

Se comenta que no se considera necesario, dado que ya el señor Edgar Calderón no labora para el Comité, y que no es del interés de dicha Junta directiva el que se siga con dicho trámite.

El señor Pablo Vindas informa que él ya mandó una nota en donde informa acerca de la renuncia del señor Edgar Calderón y adjunto dicha renuncia.

La señora Flor Delgado solicita que se le facilite una copia de la nota enviada por el señor Vindas al Ministerio de Educación Pública.

La señora González propone enviar una nota a la Directora Patricia Soto González, de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública, informando formalmente que ya el señor Edgar Calderón no labora para el comité, y que no existe ningún interés en continuar con ese proceso, por lo que se considera que no es necesario asistir a la audiencia, además de que esta Junta Directiva está anuente en caso de que fuera requerido a aclarar cualquier situación al respecto. Además adjuntar una certificación de Recursos Humanos haciendo constar dicha situación y la nota enviada por el señor Vindas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Informar a la Directora Patricia Soto González, de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública, que el señor Edgar Calderón Trejos, no labora para el comité, y que no existe ningún interés en continuar con ese proceso, por lo que se considera que no es necesario asistir a la audiencia, además de que esta Junta Directiva está anuente en caso de que fuera requerido a aclarar cualquier situación al respecto. **SEGUNDO:** Solicitar al subproceso de Recursos Humanos una certificación de la renuncia del señor Calderón Trejos, y adjuntarla a este acuerdo junto con la copia de la nota enviada por el señor Vindas.

**SEPTIMO:** De acuerdo al oficio AA-213-2010/SO-18-03 de la Asistente Técnica Administrativa con fecha lunes 10 de mayo del 2010, donde se me notifica un acuerdo de Junta, me permito informar que se realizaron las gestiones correspondientes con el Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico de

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

la Municipalidad y se presentó el día de hoy la consulta a la Contraloría sobre el caso de Triatlón, adjunto los oficios ADM-282-2010, DJ-133-2010, ADM-284-2010, DJ-134-2010 y ADM-279-2010. (ver anexo en las paginas 16-22)

Martes 11 de mayo del 2010  
**ADM-279-2010**

**Licenciado**  
**German Brenes Roselló**  
**Gerente de División y Gestión Jurídica**  
**Contraloría General de la República**  
**Presente**

9398

Estimado Licenciado  
 El suscrito Pablo Vindas Acosta, en mi calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, debidamente autorizado y en acatamiento de los acuerdos de la Junta Directiva, con el debido respeto me permito hacerle la siguiente consulta, con base en los hechos que le detallo a continuación:

El régimen de prohibición para contratar con el Estado Costarricense establecido en el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, en su inciso g), dispone en lo que interesa lo siguiente:

**"En los procedimientos de contratación administrativa que promuevan las instituciones sometidas a esta Ley, tendrán prohibido participar como oferentes, en forma directa o indirecta, las siguientes personas:**

- a)....
- g) Las personas jurídicas sin fines de lucro, tales como asociaciones, fundaciones y cooperativas, en las cuales las personas sujetas a prohibición figuren como directivos, fundadores, representantes, asesores o cualquier otro puesto con capacidad de decisión."**

De lo transcrito podemos deducir fácilmente que toda persona jurídica sin fines de lucro, tales como asociaciones, fundaciones y cooperativas, en las cuales las personas sujetas a prohibición, figuren como directivos, fundadores, representantes, asesores o con capacidad de decisión, tendrán prohibición para contratar con la Administración.

En ese contexto, nos encontramos con el caso de una Asociación Deportiva, que puede llegar a ser contratista del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en una Licitación Pública de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para la disciplina de Triatlón, la Junta Directiva de esa Asociación Deportiva, está presidida por el hijo de un vocal miembro de la Junta Directiva de este Comité al cual le corresponde adjudicar el proceso de Compra, y quien se ha abstenido de participar en este asunto, y en tal virtud, por lo anterior resulta necesario recavar el criterio de esa Contraloría, en el sentido de si tal organización está afectada por las prohibiciones del citado inciso g) del artículo 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

**Municipalidad de Belén**  
**Dirección Jurídica**  
**DJ-133-2010**  
**13 de mayo del 2010**

13-05  
 14:44

Señor  
 Pablo Vindas Acosta  
 Administrador General  
**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**

**Cordial saludo:**

En respuesta oficio ADM-282-2010 del 12 de mayo del 2010, por medio del cual nos solicita coordinar con esa Administración General, para atender acuerdos de la Junta Directiva de ese Comité, en el sentido de redactar la solicitud de criterio jurídico para la Contraloría General de la República, con ocasión de la Licitación Pública, 02-2009, denominada: "Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para las Disciplinas de Fútbol, Triatlón, y Karate en el Cantón de Belén".

Sobre el particular se remite nuevamente el oficio ADM-279-2010 de 11 de mayo del 2010, junto con los ajustes analizados y discutidos en su oficina el día de hoy, y que se plasman en párrafo cuarto de la segunda página del mismo.

Se recomienda siempre adjuntar a la consulta, los dos oficios de esta Dirección Jurídica DJ-064-2010 y DJ-115-2010, de 15 de marzo y 07 de mayo del 2010, así como el acuerdo respectivo que dispone tal gestión.

Cordialmente,

**ENNIO RODRIGUEZ SOLIS**  
**Ennio Rodríguez Solís**  
**DIRECTOR JURÍDICO**



c. Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Sin más por el momento, de ustedes muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;



M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado  
 Administrador General  
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén  
 Teléfono: 2293-4638; Ext: 103; Fax Ext: 106  
 Teléfono personal: 8848-5190  
 Correo electrónico: admcomitedeportes@belen.go.cr

CC/ Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes

que su representante legal es hijo de un miembro de la mencionada Junta Directiva del Comité.

La citada asociación aparece inscrita en el Registro Público a partir del 28 de julio del 2009.

De ser aplicable al caso en consulta, la prohibición establecida en el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, es posible jurídicamente recurrir a los supuestos de excepción previstos en la parte final del mencionado artículo, a saber: **"proveedor único, actividad ordinaria del ente, interés manifiesto de colaborar con la Administración."** por otra parte, si se estimara que dicha asociación le son aplicables las prohibiciones que establece la Ley, aclarar si debe la Asociación realizar alguna gestión ante la Contraloría para que se le levante tal prohibición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, (Ley 7428 y sus reformas) se adjuntan los dictámenes facultativos plasmados en los oficios DJ-064-2010 DJ-115-2010, de 15 de marzo y 07 de mayo del 2010, suscritos por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén.

Sin más por el momento, de ustedes muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;



Msc. Pablo de J. Vindas A.

M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado  
 Administrador General  
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén  
 Teléfono: 2293-4638; Ext: 103; Fax Ext: 106  
 Correo electrónico: admcomitedeportes@belen.go.cr



**Municipalidad de Belén**  
**Dirección Jurídica**  
**DJ-134-2010**  
**14 de mayo del 2010**

Señor  
 Pablo Vindas Acosta  
 Administrador General  
**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**

**Cordial saludo:**

En respuesta oficio ADM-284-2010 del 13 de mayo del 2010, por medio del cual nos solicita por tercera vez analizar un documento para atender acuerdos de la Junta Directiva de ese Comité, en el sentido de redactar la solicitud de criterio jurídico para la Contraloría General de la República, con ocasión de la Licitación Pública, 02-2009, denominada: "Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para las Disciplinas de Fútbol, Triatlón, y Karate en el Cantón de Belén".

Jueves 13 de mayo del 2010  
**ADM-284-2010**

**Municipalidad de Belén**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
 13 MAY 2010  
 Firma: *Logia SV* Hora: 16:30  
**RECIBIDO**  
 TRAMITE:

Se remite nuevamente el oficio ADM-279-2010 de 11 de mayo del 2010, junto con los ajustes analizados, y propuestos por usted el día de ayer, y que se plasman en párrafo cuarto de la segunda página del mismo. Sobre el particular se remite nuevamente el oficio ADM-279-2010 de 11 de mayo del 2010, junto con los ajustes analizados y discutidos en su oficina el día de hoy, y que se plasman en párrafo cuarto de la segunda página del mismo. Se recomienda siempre adjuntar a la consulta, los dos oficios de esta Dirección Jurídica DJ-064-2010 y DJ-115-2010, de 15 de marzo y 07 de mayo del 2010, así como el acuerdo respectivo que dispone tal gestión.

M-282-2010 y DJ-133-2010 me permito hacerle la siguiente consulta, con base en los hechos que le detallo a continuación: El régimen de prohibición para contratar con el Estado Costarricense establecido en el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, en su inciso g), dispone en lo que interesa lo siguiente: "En los procedimientos de contratación administrativa que promuevan las instituciones sometidas a esta Ley, tendrán prohibido participar como oferentes, en forma directa o indirecta, las siguientes personas: a).... g) Las personas jurídicas sin fines de lucro, tales como asociaciones, fundaciones y cooperativas, en las cuales las personas sujetas a prohibición figuren como directivos, fundadores, representantes, asesores o cualquier otro puesto con capacidad de decisión." De lo transcrito podemos deducir fácilmente que toda persona jurídica sin fines de lucro, tales como asociaciones, fundaciones y cooperativas, en las cuales las personas sujetas a prohibición, figuren como directivos, fundadores, representantes, asesores o con capacidad de decisión, tendrán prohibición para contratar con la Administración. En ese contexto, nos encontramos con el caso de una Asociación Deportiva, que puede llegar a ser contratista del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en una Licitación Pública de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para la disciplina de Triatlón, la Junta Directiva de esa Asociación Deportiva, está presidida por el hijo de un vocal miembro de la Junta Directiva de este Comité al cual le corresponde adjudicar el proceso de Compra, y quien se ha abstenido de participar en este asunto, y en tal virtud, por lo anterior resulta necesario recavar el criterio de esa Contraloría, en el sentido de si tal organización está afectada por las prohibiciones del citado inciso g) del artículo 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.



Deportes y Recreación

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

**CAPITULO V**

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO 7**

Se recibe nota con fecha 12 de mayo del 2010, por parte del señor Rodrigo González Atkinson, Presidente de la Asociación Deportiva Triatlón Belén, quien solicita copia de Acta de Junta Directiva del CCDR por ratificar, de la sesión correspondiente al pasado viernes 07 de mayo.

Por lo anterior la secretaria de actas informa que se le hizo llegar la copia a dos correos electrónicos y vía fax el día 14 de mayo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

**ARTÍCULO 8**

Se recibe copia del oficio ADVB-20-2010 con fecha 12 de mayo del 2010, enviado al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal de Belén, por parte del señor José Francisco Zumbado Arce, Director Deportivo de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, el mismo dice textualmente:

Reciba de parte de la ASOCIACION DEPORTIVA DE VOLEIBOL DE BELEN un cordial saludo.

Por este medio acudimos a Usted para solicitarle el préstamo de la retroexcavadora con el fin de hacer los movimientos de tierra para la construcción de una cancha de arena, que se ubicará al costa Noroeste del Polideportiva de Belén, que es propiedad de la Municipalidad de Belén, en donde antiguamente estaba ubicado unos juegos infantiles y que serán trasladados en otro lugar del polideportivo, según lo determine el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

**ARTÍCULO 9**

Se recibe oficio DJ-125-2010 con fecha 11 de mayo del 2010, por parte del señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipal, el mismo dice textualmente:

Damos respuesta al oficio ADM-268-2010 del 10 de mayo del 2010, por medio del cual nos comunica y remite el acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en el Artículo 3, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria No 19-2010 celebrada el pasado 07 de mayo del 2010 y solicita que en virtud de la reunión con los miembros de la Junta Directiva y representantes de la empresa CICADEX, el día de mañana 12 de mayo del 2010: *“... interponer sus buenos oficios para que nos asista en dicha reunión.”*

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

Al respecto, se comunica que este centro de trabajo, en el ámbito de su competencia y dentro de nuestras posibilidades reales siempre esta dispuesta brindar apoyo jurídico, a todo la estructura municipal, incluido ese comité, sin embargo, tomando en cuenta que en la literalidad del acuerdo no se señala expresamente la participación de esta Dirección Jurídica en tal evento y dado los compromisos adquiridos por nuestro personal no participaremos de tal actividad.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad agradecer a la Dirección Jurídica por su cooperación.

**ARTÍCULO 10**

Se recibe oficio DJ-126-2010 con fecha 11 de mayo del 2010, por parte del señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipal, el mismo dice textualmente:

En respuesta oficio ADM-263-2010 del 10 de mayo del 2010, por medio del cual nos solicita la intervención de un profesional en derecho para que levante un Acta Notarial; se le comunica que fue designada a la Licda. Lucia Odio, la cual se hará presente el día miércoles 12 de mayo a partir de las 9:30 de la mañana.

Para mayor coordinación, se solicita la presencia del Arquitecto Eddie Méndez Ulate, Supervisor de la Obra.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad agradecer a la Dirección Jurídica por su cooperación.

**ARTÍCULO 11**

Se recibe oficio DJ-127-2010 con fecha 12 de mayo del 2010, por parte del señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:

En respuesta oficio ADM-265-2010 del 10 de mayo del 2010, por medio del cual nos solicita colaboración para atender el acuerdo de la Junta Directiva de ese Comité, del pasado viernes 07 de mayo del presente año, en el sentido de redactar la solicitud de criterio jurídico para la Contraloría General de la República, con ocasión de la Licitación Pública, 02-2009, denominada: "Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para las Disciplinas de Futbol, Triatlón, y karate en el Cantón de Belén".

Sobre el particular se remite el documento solicitado, a fin de que se tramite a la brevedad posible ante el citado ente contralor y se le recuerda la necesidad de adjuntarle el acuerdo respectivo y los dictámenes jurídicos.

**ARTÍCULO 12**

Se recibe oficio DJ-133-2010 con fecha 13 de mayo del 2010, por parte del señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:

En respuesta oficio ADM-282-2010 del 12 de mayo del 2010, por medio del cual nos solicita coordinar con esa Administración General, para atender acuerdos de la Junta Directiva de ese Comité, en el sentido de redactar la solicitud de criterio jurídico para la Contraloría General de la República, con ocasión de la Licitación Pública, 02-2009, denominada: "Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para las Disciplinas de Futbol, Triatlón, y karate en el Cantón de Belén".

Sobre el particular se remite nuevamente el oficio ADM-279-2010 de 11 de mayo del 2010, junto con los ajustes analizados y discutidos en su oficina el día de hoy, y que se plasman en párrafo cuarto de la segunda página del mismo.

Se recomienda siempre adjuntar a la consulta, los dos oficios de esta Dirección Jurídica DJ-064-2010 y DJ-115-2010, de 15 de marzo y 07 de mayo del 2010, así como el acuerdo respectivo que dispone tal gestión.

**ARTÍCULO 13**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

Se recibe oficio DJ-134-2010 con fecha 14 de mayo del 2010, por parte del señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:

En respuesta oficio ADM-284-2010 del 13 de mayo del 2010, por medio del cual nos solicita por tercera vez analizar un documento para atender acuerdos de la Junta Directiva de ese Comité, en el sentido de redactar la solicitud de criterio jurídico para la Contraloría General de la República, con ocasión de la Licitación Pública, 02-2009, denominada: "Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para las Disciplinas de Fútbol, Triatlón, y karate en el Cantón de Belén".

Sobre el particular se remite nuevamente el oficio ADM-279-2010 de 11 de mayo del 2010, junto con los ajustes analizados, y propuestos por usted el día de ayer, y que manifestamos nuestra anuencia.

En virtud de las cargas de trabajo que tiene esta Dirección Jurídica se le recomienda, evitar excesivos trámites por escrito y poder conversar como funcionarios y profesionales en nuestros distintos campos acción, en vista de que según lo conversado el día de ayer en su oficina, asumíamos que el documento había sido ampliamente discutido y analizado, en todo caso en aras de la satisfacción del interés público, resulta importante recabar la consulta a la Contraloría, lo antes posible y evitar más dilaciones.

Por último, se debe recordar que la Municipalidad de Belén cuenta con el Plan Municipal para el uso de los Recursos, que nos invita a evitar el gasto excesivo de papel.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad agradecer a la Dirección Jurídica por su cooperación.

#### **ARTÍCULO 14**

Se recibe oficio SM-18-2010 con fecha 07 de mayo del 2010, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente:

Por este medio se le hace entrega de 5 ejemplares del documento denominado "Informe de Labores. Gestión del Concejo Municipal 2006-2010" para su información.

#### **ARTÍCULO 15**

Se recibe oficio ADM-283-2010 con fecha 12 de mayo del 2010, por parte del señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, el mismo dice textualmente:

En acatamiento del acuerdo de Junta tomado en Sesión Ordinaria N°18-2010 del viernes 30 de abril del 2010, y ratificado en Sesión Ordinaria N°19-2010 del viernes 07 de mayo del 2010, y comunicado a ésta Administración el lunes 10 de mayo del 2010 mediante el oficio AA-214-2010-/SO-18-22, donde se me pide dar una explicación respecto a una cita médica a la que asistí el miércoles 28 de abril del 2010, a la Clínica Santa Mónica me permito indicar lo siguiente:

- 1.** El día miércoles 28 de abril del 2010, en horas de la mañana me sentía muy mal, con fuertes dolores de estomago, nauseas y perdida de líquidos, sin embargo como me promueve un gran sentido de la responsabilidad me presenté a trabajar como de costumbre y le informé al personal en la oficina de mi malestar físico.
- 2.** Minutos después de las 7:30am me desplace a la pista sintética del polideportivo de Belén para verificar unos desprendimientos de la capa superior de caucho de la pista. Luego de verificar dichos desprendimientos, me comuniqué vía telefónica con el Arquitecto asesor supervisor de la Obra, Eddy Méndez Ulate y con el Lic. Ronald Jiménez Rodríguez, Gerente de Operaciones y Negocios de Cicadex y les solicité a ambos se apersonaran al sitio para hacer una inspección e informe de los desprendimientos.
- 3.** En vista de que mi estado de salud empeoró, traté de comunicarme a la casa de habitación de la señora Rosario Alvarado, Presidente del Comité pero nadie contestó la llamada, así las cosas coordiné con el Contratista Clínica Santa Mónica una cita urgente la cual se asignó para las 9am.
- 4.** Al ser las 8:30am se apersonó el señor Ronald Jiménez Rodríguez, Gerente de Operaciones y Negocios de Cicadex, y ambos tomamos fotografías e hicimos una inspección de los levantamientos en toda la pista sintética, luego de esto el señor Jiménez tomó nota de todo y se retiró para proceder a hacer su informe y se comprometió hacerme llegar un informe detallado para el miércoles 5 de mayo del año en curso.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

5. Luego de atender al señor Jimenez, minutos antes de las 9am me desplazé a la Clínica Santa Mónica para ser atendido por el médico, el cual me recetó algunos medicamentos y me dio una incapacidad por ese día.

6. Luego de ser atendido por el médico en la Clínica, procedí a movilizarme hasta la pista del polideportivo para reunirme con el Arquitecto asesor supervisor de la Obra Eddy Méndez Ulate, el cual llegó a las instalaciones deportivas del polideportivo a las 9:30am y juntos procedimos a tomar fotografías de los desprendimientos a lo largo de toda la pista sintética, además se tomó de algunos aspectos observados en el lugar.

7. Mientras hacíamos el recorrido e inspección de la obra y sus daños, pude observar que la señora Presidente del Comité Rosario Alvarado, caminaba hacia las afueras del polideportivo de Belén, lo que confirmaba que ella no se encontraba en su casa de habitación cuando la llamé para solicitarle permiso para ir a la Clínica.

8. Luego de la inspección con el Arquitecto Méndez, me trasladé a la oficina del Comité y atendí algunos asuntos de importancia y luego de esto me fui a almorzar a las 12 medio día, luego de almorzar realicé una llamada a la señora Rosario Alvarado para indicarle que estaba incapacitado por ese día, sin embargo a pesar de mis intentos nadie atendió la llamada, así las cosas llamé a la oficina y le indique de dicha situación a la Licda. Angélica Venegas y le informé que me dirigía para las oficinas del Comité a entregar la incapacidad, pero la Licda. Venegas me indicó que no era necesario, que se la entregara el día siguiente, además la Licda. Venegas me recomendó llamar a la señora Lucrecia González e informar del asunto, lo cual procedí inmediatamente a hacer y le comuniqué a la señora González que me encontraba incapacitado. La señora Rosario Alvarado comenta que ella fue muy clara en explicar lo sucedido ese día, dado que en la sesión N°16-2010, se había acordado coordinar las salidas de la oficina con esa presidencia, por lo que solicita conste en actas tal y como lo planteó y consulta si es necesario lo vuelve a explicar, continúa diciendo que el señor Vindas a eso de las 11:40 am cuando ella estaba en la oficina del comité se agarró el estómago y le dijo que se sentía muy mal, y que iba a ver si el doctor lo podía ver, pero el doctor ya lo había visto y lo había incapacitado, ella presentó la nota ese día que él estaba incapacitado desde las 9:10 am. Manifiesta que lo que no le gusta es que se digan cosas como no son, porque las cosas fueron así como ella las expuso, se presentó y como no la atendieron fue al polideportivo a tomar las fotos y luego se vino a la oficina y estaba con Allan y los demás, y el no manifestó que estuviera incapacitado, además de todo es un problema que estando incapacitados algo les pase.

La señora Flor Delgado comenta que lo que queda claro es que cuando estuvieron en la oficina ese día el señor Vindas ya estaba incapacitado, y consulta a la señora Alvarado que si él no le manifestó nada de que la había estado buscando en la mañana, o que se sentía mal, o que había ido a la clínica, o que estaba incapacitado, nada.

El señor Vindas comenta que no porque él estaba haciendo algunos trabajos y si le decía eso debía irse inmediatamente.

La señora Delgado propone someter a estudio, dicha situación para valorar ambas partes.

La señora Alvarado comenta que el señor Vindas había ido a la clínica lunes, martes y miércoles y que el día martes él le hizo entrega de una boleta, misma que entrego a la encargada de Recursos Humanos para su archivo en el expediente, que es donde debe estar, desconoce si la del lunes se la dio a la señora González, con quien coordinó el permiso.

El señor Juan Manuel González consulta que cuál es el propósito de la discusión, que si fue porque el señor Vindas pidió el permiso cuando ya había ido a la clínica y no le dijo lo de la incapacidad.

El señor Vindas interrumpe diciendo que a él lo incapacitaron desde las 9 pasadas y siguió trabajando, que el fondo del asunto es haber seguido trabajando y no se fue.

El señor Juan Manuel González plantea que el señor Vindas incumplió con el trámite que debió hacer con respecto a la incapacidad, por lo tanto hay que analizar lo que se merece por esa falta.

La señora Delgado comenta que ese es un punto de la discusión, pero que el otro que ella rescata es la mentira, ya que no ve la necesidad de mentir y sobre todo en situaciones de salud, porque nadie le va a pedir que siga laborando, porque aparte de que es ilegal, sino es la mentira, que es un punto que se debe ir subsanando, considera que el señor González tiene razón en decir que si

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

será que el departamento que debe seguir el procedimiento y si se tiene que sancionar se proceda a recomendar la sanción con base en que ya se le dio su derecho de defensa. Además propone que se le consulte al doctor Ennio Rodríguez, quien se encuentra presente en la sesión a petición de los miembros de Junta Directiva para aclarar dudas, al respecto, para que se les indique cual sería la forma más lógica legalmente de seguir la situación en aras de hacer lo mejor.

El señor Rodríguez comenta que a él le parece que el hecho de que en dos oportunidades en esta sesión, más allá del documento presentado por el señor Vindas, ha reconocido que en efecto estaba incapacitado desde determinada hora, no se ve motivo de indagar más, porque él está reconociendo la situación concreta, las razones por las que lo llevaron a tomar esa decisión quedan en el fuero interno de él, es una decisión de él de haberlo hecho de esa manera, la consulta es de aquí en adelante cuál es la posición de la Junta Directiva respecto de ese reconocimiento del tema, porque él como profesional no quiere incidir en la decisión que vayan a tomar, por supuesto está claro que hay una prohibición de que un funcionario público que ha sido incapacitado, no debe presentarse a laborar, sino informar a su patrono que no puede seguir trabajando, eso desde el punto de vista laboral es claro, el cómo valorar esa situación desde el punto de vista de la Junta Directiva es una decisión a lo interno de la misma, parece innecesario indagar más por ese reconocimiento, que al parecer confirma lo que dice la presidenta y a partir de ahí es a lo interno que deben tomar la decisión de qué hacer con esa información.

La señora González comenta que quiere darle un consejo al señor Vindas, que cuando vaya al médico y lo incapaciten, inmediatamente deje la incapacidad y se vaya para la casa, ya que lamentablemente si le pasa algo es un problema porque ni la misma incapacidad lo cubriría, y además la persona enferma no debe trabajar.

La señora Delgado comenta que a sabiendas de que existe una conducta inadecuada y de que ya se indagó al respecto podría entonces proceder directamente a sancionar.

El señor Rodríguez le aclara que si existe la certeza en ese momento de cuál es la infracción concreta, desde el punto de vista reglamentario podrían hacerlo, pero desconoce si tienen claridad.

El señor Juan Manuel González comenta que la señora Venegas les había dado un documento en donde se explica muy bien cómo se debe sancionar, considera que lo que procede es decirle al señor Vindas que cuando esté enfermo o cualquier individuo lo esté, preséntese a dejar la documentación y no lo haga más, esa es la advertencia o la primer instancia, que se debe hacer, además comenta que la mayoría de los empleados públicos de este país se incapacitan, y que con todo el cariño él siente que pierde la paciencia en estas cosas que se están discutiendo. Propone una moción para que el señor Vindas o cualquier funcionario a partir de ahora que esté incapacitado y siga trabajando que sea castigado con el peso de la ley, y ya quedan advertidos todos los funcionarios.

La señora Flor Delgado solicita un receso, y se le pide a la secretaria de actas copia del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Belén y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, quien se los facilita de inmediato.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad dar un receso y posteriormente se continuará con la sesión.

Se retoma la sesión y la señora Delgado indica que con base en la respuesta que dio el señor Vindas y siendo que se le había dado un plazo de tres días para que se refiriera a los hechos, teniendo clara la situación, habiendo reconocido que él se encontraba incapacitado y que no lo informó, que se aplique el régimen disciplinario que se contempla en la reglamentación vigente, en este caso a saber: 29, 30, 32 y 38.

**Capítulo X** Obligación de los servidores municipales, artículos 29, incisos e), r), y) y 30, b) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, que señala:

**Artículo 29**

e) observar durante el trabajo buenas costumbres y disciplina,

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

r) presentar al jefe inmediato constancia escrita del tiempo empleado en sus visitas a instituciones aseguradoras

y) cumplir y acatar las disposiciones que les impartan los jefes respectivos, relativo a su cargo, ya sea verbalmente o por escrito, por medio de circulares, notas, instrucciones, etc.

**Artículo 30**

b) ausentarse del trabajo sin causa justificada y sin permiso del patrono o de sus representantes.

**Artículo 32:** el empleado que cometa alguno de los actos señalados en el artículo anterior o que incumpla alguna de las obligaciones a que se refieren los artículos 29 y 30 de este reglamento será sancionado conforme a este reglamento.

**Artículo 35:** Las asistencias al seguro social cuando sean en horas laborales, se consideraran como licencia con goce de salario. para ello el funcionario deberá marcar en el reloj o en el registro correspondiente su retiro o salida del lugar de trabajo, y presentar el documento de control de asistencia que la institución aseguradora otorga para estos fines.

**Capítulo XIII** De las sanciones disciplinarias,

**Artículo 38**

**La reprensión por escrito se aplicará:**

b) cuando incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el artículo 29 y 30 de este reglamento, si la falta no diere merito para una sanción mayor.

De acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes que resultan aplicables al caso en concreto, según lo dispuesto en el capítulo XIII, del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, y al artículo 65 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se propone imponer la sanción de una reprensión escrita por la falta cometida, para que se haga efectiva una vez firme el acuerdo.

El señor Juan Manuel González expresa que él se opone a eso, porque considera que la falta no es tan grave como para aplicar la sanción de una reprensión por escrito.

La señora González solicita que esta situación no se repita porque lo que el señor Vindas gestionó ese día estando incapacitado, todo puede ser apelado, y por ende no tiene validez, se dice que de buenas intenciones está el infierno lleno.

El señor Juan Manuel González solicita que la sanción quede bien tipificada en el acuerdo para que sea congruente con lo que dicen los artículos mencionados.

**ACUERDO: PRIMERO:** Se acuerda con tres votos a favor por parte de las señoras Rosario Alvarado González, Lucrecia González Zumbado y Flor Delgado Zumbado y uno en contra por parte del señor Juan Manuel González Zamora que de acuerdo a los artículos 29, incisos e), r), y) y 30, b), con relación a los artículos 32, 35 y 38 inciso b) del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, y al artículo 65 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén imponer la sanción de una reprensión escrita por las faltas cometidas, para que se haga efectiva una vez firme el acuerdo.

**SEGUNDO:** Se acuerda por unanimidad recordarles a todos los funcionarios del comité la obligación que tienen de presentar el comprobante de asistencia a cualquier centro médico o incapacidad en caso de que se dé, al igual que con tiempo comuniquen cualquier cita que tengan programada en cualquier especialidad para saber que se van a ausentar al jefe inmediato y posteriormente a Recursos Humanos para su respectivo archivo en el expediente personal.

**ARTÍCULO 16**

Se recibe oficio número de expediente: 09-004857-0497-TR con fecha 13 de mayo del 2010, por parte del Juzgado de Tránsito de Heredia, el mismo dice textualmente:

Juzgado de Tránsito de Heredia, a las trece horas y once minutos del veintiuno de abril de año dos mil diez. Notifíquese al COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN REPRESENTANDO POR ROSARIO ALVARADO GONZALEZ cédula de identidad 4-0162-0788, propietario(a) registral del vehículo placas SM 003675, que conformidad con lo que establece el artículo 161 de la Ley del Tránsito,

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

tiene derecho a comparecer dentro del término de OCHO DIAS hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, a manifestar si desea constituirse como parte o no en este proceso, bajo la advertencia que de no hacerlo, se entenderá que renuncia al mismo y los trámites continuarán hasta sentencia. Asimismo esta Autoridad hace la advertencia que debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado.-Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La gaceta N°20-del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N°65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no se pueden utilizarlo también como teléfono. –Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Notifíquese en forma personal o en su casa de habitación la presente resolución al señor(a) ROSARIO ALVARADO GONZALEZ,.-Lic.(da). Joaquín Calvo Soto. Juez(a).-ROROZCOC

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección Jurídica Municipal su colaboración para preparar un escrito y presentarlo ante el Juzgado de Tránsito para constituirse como parte, según expediente N°09-004857-0497-TR.

#### **ARTÍCULO 17**

Se recibe oficio OF-RH-124-2010 con fecha 14 de mayo del 2010, por parte del Lic. Víctor Ml. Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:

Atento saludo:

Nos referimos a su oficio AA-230-2010/SE-18-04, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité en Sesión Extraordinaria No. 08-2010, del 12 de mayo del 2010, referente a solicitar a este Proceso de Trabajo, la colaboración para que se facilite el procedimiento a seguir en caso de la aplicación del régimen disciplinario a los funcionarios de este Comité, garantizándose el cumplimiento efectivo del debido proceso.

Sobre el particular consideramos importante señalar primeramente que la Sala I de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia No. 151 de las 10:30 horas del 11 de diciembre de 1981, expresó, en lo que nos interesa, lo siguiente:

**“El principio de audiencia previa es de validez casi universal, y en materia disciplinaria o sancionatoria ha de ser la regla general”. Según la doctrina nacional el “...debido proceso legal es un principio de orden procesal o procedimental que garantiza, la base de numerosos postulados concretos, que las posiciones jurídicas protegidas del administrado no podrán afectarse sin la existencia y el desarrollo de un proceso administrativo justo, que le permita una adecuada oportunidad de defensa tutelando a la persona frente al silencio, error o arbitrariedad de los aplicadores del derecho y logrando que en definitiva se garantice no solo el respeto de los derechos fundamentales del afectado sino el acierto en la decisión administrativa.” (Bolaños González Jimmy, Derecho Disciplinario de la Función Pública, Investigaciones Jurídicas S.A. Páginas. 22 y 23)**

La base jurídica de tal garantía la encontramos en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política, sus similares 8, 10 y 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley General de la Administración Pública, en su Título II.

Más recientemente la Sala Constitucional, a raíz del voto No. 15-90 del 5 de enero de 1990, ratificado en diversos fallos posteriores, concibe al debido proceso contentivo de los siguientes aspectos:

- 1. Notificación al interesado (a) del carácter y fin del procedimiento**
- 2. Acceso al expediente y sus antecedentes**
- 3. Derecho a ser oído**
- 4. Derecho de hacerse acompañar por abogado o peritos**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

5. Derecho de ofrecer y que le evacuen las pruebas pertinentes
6. Notificación de la resolución final que se dicte y los motivos en que se funde
7. Derecho a recurrir la decisión.

Ampliando sobre el tema, La Sala Constitucional en Sentencias No. 6493-2000 de las 11:13 horas del 21 de julio de 2000 y 3331-2003 de las 13:04 horas del 25 de abril del 2003, ha afirmado concerniente al tema que nos ocupa, lo siguiente:

**“...la Administración no puede imponer una sanción de ninguna naturaleza sin que previamente haya observado un procedimiento administrativo con todas las garantías, en el que presunto afectado haya tenido posibilidad real de defenderse, debe interpretarse dentro de los cánones de razonabilidad y proporcionalidad, de tal suerte que tratándose de advertencias y amonestaciones verbales no es preciso tramitar un procedimiento administrativo de previo a su imposición al servidor si no implica un perjuicio directo al funcionario por afectar su expediente personal, incidir sobre su calificación de servicios, o producir disminución o cesación de derechos o beneficios labores (en ese sentido, véanse sentencias número 6422-93 de las 10:30 horas del 3 de diciembre de 1993, 3303-95 de las 10:54 horas del 23 de junio de 1995, 8619-97 de las 15:45 horas del 17 de diciembre de 1997). De ahí que exista posibilidad de infracción de la garantía del debido proceso por no haberse tramitado un procedimiento administrativo previo a la imposición de una amonestación verbal o escrita únicamente cuando la amonestación ha excedido los alcances razonables de una simple llamada de atención y acarrea consecuencias materialmente sancionatorias del servidor. Dentro de los supuestos en los que la Sala ha reconocido que existe dicha infracción se encuentran los casos en los que se ha impuesto por escrito con posterioridad a una investigación dentro de la que se ha prescindido de la participación del afectado o cuando la amonestación consta por escrito y se incorpora al expediente personal lo que inevitablemente incidirá al momento de efectuar la calificación de servicios o puede contribuir con la eventual imposición de otras sanciones disciplinarias de mayor gravedad”**

Dispuestas de esta manera las cosas podemos establecer el procedimiento que debe seguirse para aplicar el régimen disciplinario, en el Comité de Deportes, garantizándose en su aplicación la correcta observación del debido proceso. Este sería en términos muy generales:

**PASO No. 1.** En el caso de que se detecte una conducta susceptible de ser constitutiva de infracción, el asunto se comunicará inmediatamente a la autoridad administrativa competente.

**PASO No. 2.** La autoridad administrativa competente evaluará la gravedad de la supuesta falta. De determinar que la supuesta falta esta dentro de los alcances de los incisos a) y b) del artículo 149 del Código Municipal (amonestación verbal o escrita), procederá en un plazo máximo de tres días, a solicitarle formalmente al imputado, que se refiera al asunto y presente las justificaciones del caso, para lo cual al imputado se le concederán tres días hábiles.

**PASO No. 3.** Pasados los tres días hábiles concedidos al imputado para que presente las pruebas de descargo, la autoridad competente procederá a evaluar la argumentación presentada y, existiendo prueba suficiente de la existencia de la falta, la autoridad administrativa competente (jefe) procederá a imponer la sanción correspondiente, todo esto dentro de un plazo máximo de 30 días calendario. De no existir prueba suficiente deberá iniciarse la investigación formal pertinente, con el fin de llegar a la verdad real de los hechos.

**PASO No. 4.** Si la supuesta falta se contempla en los incisos c) y d) del artículo 149 del Código Municipal, procederá inmediatamente a solicitar la apertura del Órgano Director ante la autoridad competente, aportando en el acto las pruebas suficientes para justificar tal petición.

**PASO No. 5.** El este último supuesto la Administración se encuentra en la ineludible obligación de valorar inmediatamente, la conveniencia de que el servidor imputado siga laborando normalmente en su cargo, o si en su defecto, debe suspenderse con goce de salario, ante la eventualidad de suficiente argumentación para suponer que la investigación se vería afectada por la permanencia del servidor en el cargo, o que tal permanencia, supone la concretización o continuidad de un supuesto delito, entre otros.

Se comenta la necesidad de facilitar a cada uno de los miembros de Junta Directiva del comité una copia de dicho oficio para su respectivo estudio.

El señor Pablo Vindas solicita también que se le facilite una copia.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad facilitar una copia a cada uno de los miembros de Junta Directiva para su estudio.

**ARTÍCULO 18**

Se recibe oficio AF-070-2010 con fecha 14 de mayo del 2010, con copia al señor Pablo Vindas, Administrador General, por parte de la señora Hazel Rodríguez Vega, Asistente Financiera, el mismo dice textualmente:

Asunto: Evaluación Ejecución Presupuestaria I Trimestre

Se hace entrega del informe sobre ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas, para el I Trimestre del 2010. Cabe informar que el detalle de la gestión de cada uno de los subprocesos fue elaborado por el profesional responsable de cada uno de ellos.

Con esto se cumple una de las tareas del subproceso financiero, que consta de presentar un informe trimestral de la ejecución de presupuesto y cumplimiento de metas correspondiente a cada período y según lo propuesto en el plan anual operativo y presupuesto de cada año.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**  
**MUNICIPALIDAD DE BELÉN**

**EVALUACIÓN DEL PAO-PRESUPUESTO 2010**  
**I TRIMESTRE DEL 2010**

**SUBPROCESO ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Área estratégica N° 1: Administración General**

Administración General y financiera del Comité de Deportes y Recreación

**Objetivos Específicos:**

- A. Dirigir el proceso de ejecución del programa relacionado con los servicios del deporte y la Recreación que se desarrollan en el cantón de Belén.
- B. Implementar los procesos necesarios para el cumplimiento del programa de deporte y recreación.
- C. Evaluar los procesos y los productos obtenidos respecto de la ejecución del programa de deporte y recreación.
- D. Ejecutar los acuerdos tomados por la Junta Directa.
- E. Fortalecer la estructura y el desarrollo organizativo del Cantón.
- F. Coadyuvar en la actualización permanente de los dirigentes del cantón.

**Análisis y evaluación de la gestión**

**Comentario general:**

Para el I trimestre del año 2010 el Programa de la Administración General del Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Belén ha trabajado en el logro de las distintas metas asignadas al proceso dentro de las principales metas del PAO, y otras acciones de coordinación y de ejecución de igual manera paulatinamente se van desarrollando conforme a los objetivos y metas propuestas.

**Evaluación y justificación de metas del área:**

Programa I Administración General:

Unidad: **Administración General**

Responsable: Administrador General

Meta N° 101-01:

Porcentaje logrado: **30%**

Monto presupuestado: **¢19.371.376.33**

Monto Ejecutado: **¢3.413.504.08**

Porcentaje de ejecución: **18%**

Nombre de la Meta: **Cumplir con la ejecución del presupuesto 2009, por un monto estimado de ¢355.000.000.**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

**Justificación:** Durante este periodo se realizaron procesos de contratación administrativa, de los servicios y proyectos; a parte de ello, se han pagaron los servicios públicos básicos, cuotas de la CCSS, póliza de riesgos del trabajo, pagos de salarios de los 10 funcionarios de planta, y los pagos de servicios profesionales.

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado:

<b>Gasto</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Gastado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>Remuneraciones</b>	17.260.198,38	3.370.901,27	20%
<b>Servicios</b>	2.111.178,25	42.602,81	2%
<b>Materiales y suministros</b>	-	-	-
<b>Transferencias</b>	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>19.371.376,63</b>	<b>3.413.504,08</b>	18%

**Conclusiones:**

Como órgano ejecutor y de apoyo administrativo, consideramos que en éste trimestre se hizo un gran esfuerzo por ejecutar el presupuesto asignado a éste periodo, de acuerdo al comportamiento de lo ejecutado se está llevando una administración eficiente y eficaz del presupuesto en lo estimado de acuerdo a las políticas del Comité en el Cantón.

Se mantuvo una comunicación constante con las unidades administrativas internas con lo que se asegura el avance de los programas de las diferentes unidades y el control del Plan Anual Operativo.

Cabe destacar que desde inicio del año, se ha venido coordinando constantemente con el área técnica y recreativa la participación en los eventos más relevantes de los programas iniciación deportiva, deporte para todos, torneos federados, juegos nacionales y recreación que se van a realizar durante este año, como serán: XXIV edición de los Juegos Escolares de Belén 2010, participación en la edición XXX de los Juegos Deportivos Nacionales del Caribe, IV edición de los Juegos Provinciales, Juegos Dorados de la C.C.S.S. Torneo Nacional de Voliocho y Olimpiadas Especiales, esta iniciativa de coordinación previa a los eventos generará un repunte importantísimo en el desarrollo del deporte en Belén, cantón que se ha destacado por su espíritu deportista.

**Recomendaciones:**

Es importante mantener la comunicación y coordinación constante con las Juntas Directivas de las Asociaciones Deportivas, Concejo Municipal, Alcalde y unidades administrativas Municipales, Comités Comunales, Organizaciones Comunales, Centros Educativos (Juntas de Educación y Direcciones), Instituto del Deporte, Comité Olímpico y empresa privada.

Seguimiento constante por que se cumpla la política deportiva definida en el documento Política deportiva 2006-2016.

*Establecer convenios con universidades y/o clínicas especializadas en el campo deportivo.*

*Con motivo de la construcción de la cancha de fútbol sintética, es recomendable contar con un reglamento de uso de esa y otras instalaciones deportivas, así como definir las tarifas respectivas en caso de alquileres de instalaciones, incluida la pista y el gimnasio.*

Hay que reconsiderar nuestra recomendación plasmada en informe de liquidación el PAO 2009, en virtud del crecimiento del Comité; esto se refleja en el programa II, con la puesta en marcha de los programas de supervisión técnica a asociaciones, adulto mayor, personas con discapacidad, programas gimnasio de fuerza, caminantes madrugones y aeróbicos; para ello el comité ha debido contratar por la vía de la partida de servicios especiales, varios promotores recreativos, y una plaza por servicios profesionales para aeróbicos de los cuales al menos el servicio profesional de promotora recreativa debería convertirse en una plaza formal para el 2010, para evitar inconvenientes con la CCSS.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

**SUBPROCESOS:**  
**SECRETARIA, TESORERIA, RECURSOS HUMANOS**

**Introducción:**

Se presenta la evaluación del I Trimestre de ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2010 correspondiente a la Asistente Técnica Administrativa, misma que abarca los subprocesos de Recepción y Servicio al Cliente, Secretaría de Actas de Junta Directiva, Recursos Humanos (Salud Ocupacional), Capacitación y Tesorería.

**Área estratégica:** Asistente Administrativa

**Objetivo Específico:**

Desarrollar la Asistencia Administrativa del Comité, de acuerdo con lo establecido en los Manuales respectivos.

**Análisis y evaluación de la gestión**

**Evaluación y justificación de metas del área:**

Unidad: **Asistente Técnica Administrativa (Subprocesos de Recepción y Servicio al Cliente, Secretaría de Actas de Junta Directiva, Recursos Humanos (Salud Ocupacional, Capacitación) y Tesorería).**

Responsable: **Angélica Venegas Venegas**

**Meta única N°102-01:**

Organizar y coordinar la Asistencia Administrativa del CCDRB los doce meses del año.

Porcentaje logrado: **23%**

Monto presupuestado: **¢11.954.460.27**

Monto Ejecutado: **¢2.779.543.34**

Porcentaje de ejecución: **23.25%**

**Justificaciones:**

**1- Organizar y coordinar el área secretarial del CCDRB los doce meses del año.**

Se ha coordinado el subproceso secretarial durante el periodo del I Trimestre del 2010, se llevó a cabo dentro de las actividades la Recepción y Servicio al Cliente, que implica atención a todos los usuarios de los servicios del comité tanto vía telefónica, por correo electrónico, o bien las personas que ingresan formalmente a las oficinas y requieren de un primer contacto como orientación para ser atendidos posteriormente por la unidad respectiva. Estas actividades no fue posible cuantificarlas, por cuanto no existe personal suficiente que permita llevar a cabo un control exhaustivo y eficiente que registre cada servicio que se presta.

En cuanto a la secretaria de actas de Junta Directiva, se llevaron a cabo durante el periodo 2010, 13 Sesiones Ordinarias y 04 Sesiones Extraordinarias, para un total de **17 sesiones**. Todas se encuentran con sus respectivas actas, debidamente archivadas en el libro oficial. A la fecha se lleva un total de **39 libros oficializados**.

Se llevaron a cabo **138 oficios**, entre notificaciones de acuerdos de las actas confeccionadas, cartas varias, constancias de salario, certificaciones, solicitud de medicamentos, etc. Además de **34 memorandos**, utilizados a nivel interno del comité. Mismos que además se deben entregar en ocasiones personalmente, o mediante pago de taxis y/o mensajería.

Durante el I Trimestre 2010, se coordinó con atletas, entrenadores y dirigentes, las citas médicas solicitadas, en la Clínica Santa Mónica, actual contratista del comité. Los servicios brindados durante el I Trimestre del 2010 es de un aproximado de **3 a 4 personas diarias**, quienes fueron atendidos mediante el sistema de

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

Medicina de Empresa, Dichas citas fueron extendidas previamente mediante atención de la recepción del comité.

**2- Aplicar los procedimientos relacionados con la selección, capacitación y evaluación y estímulo de los recursos humanos del comité de acuerdo con lo establecido en los manuales respectivos.**

Durante el I Trimestre 2010 se registraron **28 acciones de personal** que van de la 545 a la 571, mismos que corresponden a movimientos de personal, tales como vacaciones, reconocimientos de anualidades, carrera profesional, nombramientos, permisos y aumentos de salario de acuerdo al sector público, correspondientes a los diez funcionarios del comité.

Se registraron **8 trámites de planillas**, entre planillas bisemanales, salario escolar, y retroactivo del I Semestre 2010. Además de las revisiones de reportes de incapacidades y horas extras.

Se realizaron 3 Trámites de Cargas Sociales y 3 trámites de Pólizas del INS de Riesgos Laborales, para un total de **6 trámites**.

Se confeccionaron **3 planillas** para la Asociación de Empleados de la Municipalidad.

En el I Trimestre 2010, se ha coordinado con los funcionarios administrativos lo correspondiente a capacitaciones de su interés, entre las cuales se mencionan participaciones a capacitaciones programadas por la Municipalidad de Belén, así como otras a nivel personal de los funcionarios. Además se dio seguimiento a lo correspondiente con las becas de estudios de 3 funcionarios.

Por otra parte se ha brindado asistencia administrativa a las Asociaciones Deportivas, Juntas Directivas y entrenadores, que así lo solicitaron, sin embargo durante este periodo no ha sido posible realizar una capacitación general con los miembros de las Juntas Directivas de todas las asociaciones deportivas.

Aunado a esto se ha brindado asesoría y capacitación informal a los diferentes comités cantonales de deportes y recreación que así lo solicitaron, por ejemplo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Flores, el de Cartago, Alajuela, etc, .

Se concretó el nombramiento del Concurso Externo N°03-2009 Encargado de Mantenimiento polideportivo

**3- Aplicar los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería de acuerdo con lo establecido en el manual respectivo.**

Se ha dado trámite a todas las facturas presentadas de acuerdo a los procesos de contratación realizados; los mismos han sido entregados en su mayoría los días martes y viernes. Se realizaron los trámites respectivos para la custodia y entrega posterior de los cheques solicitados.

Se realizó el ajuste respectivo para el manejo del fondo de caja chica a \$160.200.00, siendo el monto de \$48.060.00 el monto máximo a pagar por este medio. Se han registrado **12 Reintegros de Caja Chica**, que van del N°157 al N°168.

Se han tramitado los pagos solicitados mediante trámite de cheque con los números de la siguiente forma:

- Cuenta N°2, cuenta corriente N°362-07484-5, del 2802 al 2875, para un total de 74 cheques
- Cuenta N°5, cuenta corriente N°001-0267841-1, en dólares solo el cheque 9040278-5.

Lo anterior para un total general de **75 trámites de pagos**.

Se ha recibido **1 garantía de participación y 1 garantías de cumplimiento**, y se tramitaron las Devoluciones de garantías tanto de participación como de cumplimiento correspondientes.

**Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado:**

**Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico Del 01 De Enero al 31 de marzo del 2010**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

Gasto	Presupuestado	Gastado	% ejecución
Remuneraciones	8.512.926,08	2.168.243,28	25%
Servicios	2.021.234,19	369.300,06	18%
Materiales y suministros	295.000,00	-	0%
Bienes duraderos	300.000,00	-	0%
Transferencias	825.000,00	242.000,00	29%
<b>Totales</b>	<b>11.954.160,27</b>	<b>2.779.543,34</b>	<b>23%</b>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones:

En términos generales en el I Trimestre del 2010 se ha trabajado con un mejor control en los reportes de actividades, dado que el PAO Presupuesto 2010, presenta una única meta, sin embargo la misma no refleja realmente la dimensión de las cargas de trabajo en cada subproceso, al ser muy genérica y por la particularidad del comité de que son varios subprocesos para una única persona, como funcionaria.

La ejecución de la meta a mi cargo, considero que se ha desarrollado de forma eficiente, con un 23% de ejecución, a pesar de que existe una carga de trabajo excesiva al contar en realidad con que los subprocesos de Recepción y Servicio al Cliente, Secretaría de Junta Directiva, Recursos Humanos, Salud Ocupacional (capacitación) y Tesorería, están a cargo de una sola funcionaria, misma que en ocasiones debe trabajar tiempo extraordinario o bien llevarse trabajo a la casa para poder salir con tiempos establecidos, lo cual no es recomendable desde el punto de vista de salud ocupacional.

### 3.1) Recomendaciones:

Como Asistente Administrativa, encargada de los subprocesos de Recepción y Servicio al Cliente, Secretaría de Junta Directiva, Recursos Humanos (capacitación) y Tesorería, recomiendo valorar la posibilidad de incrementar los recursos de este Proceso de trabajo para analizar la posibilidad de crear un nuevo puesto de trabajo y de esta forma desligar al menos uno o dos subprocesos, dado que humanamente se hace imposible poder cumplir al 100% con las actividades que involucran la meta planteada en el horario establecido.

Se hace necesario, además definir a nivel de control interno una estructura que permita cuantificar los servicios que brinda el comité, mediante diferentes formas, por ejemplo: atención al público, llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Por otra parte es necesario que se unifiquen los controles de personal, para que se cuente con un único informe en donde se incluyan todos los funcionarios del comité, y de esta forma realizar de forma mas ágil, eficiente y confiable los pagos a los funcionarios del mismo.

## **SUBPROCESOS:** **CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, BIENES Y SERVICIOS**

### Área estratégica:

Área Estratégica: Gestión de abastecimiento de Bienes y Servicios.

Objetivo Estratégico: Adquirir los bienes y servicios que requiere el Comité en forma oportuna,

Área Estratégica: Formulación y Control Presupuestarios.

Objetivo Estratégico: Velar por la formulación presupuestaria y análisis de anteproyectos.

Área Estratégica: Gestión del Control contable de las operaciones financieras.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

Objetivo Estratégico: Registrar en orden cronológico las operaciones que realiza el Comité. Velar por la formulación de estados financieros.

**Objetivo Específico:**

**Objetivo N° 1** Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos; además de ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.

**Análisis y evaluación de la gestión**

**Comentario general:**

En este apartado se presenta una evaluación de la gestión, tomando en cuenta el porcentaje de logro de cada meta y el presupuesto ejecutado para lograr ejecutar dicha meta; además se detalla mediante justificaciones, el porque no se logró alcanzar el 100% de las metas propuestas y el presupuesto asignado para ello.

**Evaluación y justificación de metas del área:**

Unidad: **Asistente Técnica Financiera (Gestión Bienes Y Servicios, Contabilidad Y Presupuesto)**

Responsable: **Hazell Rodríguez Vega**

Meta N° 103-1:

**A. Realizar los procesos de contratación de bienes y servicios.**

**B. Confeccionar los estados financieros de los 12 meses del año.**

**C. Realizar trimestralmente los informes de ejecución presupuestaria.**

Porcentaje logrado: **25%**

Monto presupuestado: **¢ 18.023.595.21**

Monto Ejecutado: **¢3.493.925.68**

Porcentaje de ejecución: **19.39 %**

Justificación:

- A) Durante el primer trimestre 2010, se tramitaron 10 compras de escasa cuantía. Quedando pendientes de tramitar únicamente tres solicitudes de bienes y servicios, las cuales fueron recibidas en los últimos días del mes de marzo 2010.
- B) Se ha cumplido con la confección y presentación de los estados financieros de los primeros tres meses del 2010.
- C) Se presentaron 2 modificaciones internas y 1 presupuesto extraordinario. En cuanto a la preparación y presentación de los informes presupuestarios, por primera vez en años se ha logrado realizar el corte trimestral de la ejecución presupuestaria, por lo que se entregó a cada subproceso la información para preparar el respectivo informe.

**Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado**  
**Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2010**

<b>Gasto</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Gastado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>Remuneraciones</b>	12.529.513,77	3.059.687,75	24%
<b>Servicios</b>	3.517.177,13	365.087,93	10%
<b>Materiales y suministros</b>	1.976.904,31	69.150,00	3%
<b>Bienes duraderos</b>	-	-	
<b>Transferencias</b>			
<b>Totales</b>	<b>18.023.595,21</b>	<b>3.493.925,68</b>	<b>19,39%</b>

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

**Conclusiones:**

Es notorio el efecto que ha causado el hecho de ordenar y agrupar los procesos de compras, logrando disminuir en gran medida la cantidad de procesos de compra que se realizaban para un mismo bien o servicio.

De igual manera se estableció un cronograma para presentar modificaciones presupuestarias, con lo que a partir de enero se establece una modificación cada dos meses.

Al ordenar los subprocesos de trabajo, se ha contado con espacio para ir trabajando en más orden y llevando los procesos al día, con esto a la fecha se ha ido cumpliendo con las tareas programadas teniendo pendiente la actualización y toma de inventario de activos; el cual se espera poder llevar a cabo durante el segundo trimestre 2010.

**Recomendaciones:**

Tal y como se ha comentado en las reuniones de personal, es necesario e indispensable que se incorpore con la solicitud de bienes y servicios, un estudio de mercado con el fin de contar con un valor actualizado del bien o servicio requerido. Esto con el fin de no verse ante los inconvenientes de falta de recursos para adjudicar lo que conlleva a no concluir los proyectos o a tener que adjudicar menos unidades de las requeridas, o bien a tener que promover un mismo concurso varias veces, perdiendo tiempo y recursos tanto de la administración como de los proveedores que participan en los procesos.

**PROCESO O SUBPROCESO:**  
**Deporte Competitivo**

**Introducción:**

En el siguiente informe se presentan los alcances del Área Técnica y sus subprogramas en el primer trimestre del año 2010. Estarán presentes los logros de las metas programadas, así como las explicaciones adicionales encadas caso.

**Área estratégica PROCESO DEPORTIVO PAO**

**Objetivos de Mejora y/o Operativo**

- 1- Supervisar y controlar los programas técnico-deportivos subcontratados por el Comité para que cumplan sus especificaciones.
- 2- Organizar eventos deportivos multidisciplinarios para la participación de la comunidad, empresas e instituciones educativas.
- 3- Participar en el programa Juegos Deportivos Nacionales.
- 4- Desarrollar un proceso de capacitación que permita mejorar la gestión de los programas deportivos del Comité.

**Análisis y evaluación de la gestión**

**Comentario general:**

En este trimestre se han desarrollado los programas deportivos en ocho disciplinas abarcando los programas de Iniciación deportiva, programas federados, programa juegos deportivos nacionales y actividades de deporte para todos en las disciplinas deportivas del atletismo, baloncesto, fútbol salón, ciclismo, natación, taekwon-do y voleibol. En la disciplina del fútbol, triatlón y karate se licitaron los servicios deportivos, quedando adjudicados los servicios de la disciplina del karate a la asociación de karate de Belén, a partir del segundo trimestre. La disciplina de triatlón, por situaciones administrativas, no se pudo adjudicar a la Asociación de triatlón de Belén y en la disciplina del fútbol no hubo participación de oferentes, por lo que en el mes de mayo se tramitará el cartel respectivo.

**Iniciación Deportiva:**

En el programa Iniciación Deportiva y con el inicio del curso lectivo se han realizado las visitas y reuniones con los directores de los centros educativos, monitores de las disciplinas deportivas y personal técnico del Comité, para ultimar detalles en cuanto a reclutamiento y horarios de entrenamientos, incluyendo el transporte para el traslado de los niños de jardín de niños y I y II ciclo de los centros educativos públicos, a

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

la piscina del polideportivo de Belén. Se tienen previstos eventos de fogueos para llegar con muy suceso a la final de los Juegos Deportivos Escolares 2010,

**Juegos Deportivos Nacionales:**

En este primer trimestre se da la participación de los deportistas belemitas, en la final nacional de los Juegos Deportivos Nacionales de Alajuela 2010, en el mes de enero, con una delegación de 138 deportistas en 08 disciplinas deportivas a saber Atletismo, ciclismo de ruta y ciclismo de montaña, natación, karate, taekwon-do, triatlón y volibol de Playa, logando el cuarto lugar general y los primeros lugares en las disciplinas ciclismo ruta y montaña femenino, voleibol de playa femenino.

Dándole continuidad al informe del año 2009 y eferente al programa Juegos Deportivos Nacionales a continuación presentamos los resultados de la ediciones anteriores.

Juegos Deportivos Nacionales del Caribe en el mes de julio 2009, con una delegación de 127 personas en 09 disciplinas deportivas a saber Atletismo, ciclismo, fútbol masculino, karate, tenis de campo, triatlón, natación y volibol de playa, ocupando el IV lugar general.

Juegos Deportivos Nacionales de Heredia 2008 se logró el cuarto lugar con 48 medallas de oro, con 24 medallas de plata y 23 de bronce, con una delegación de 141 deportistas en las disciplinas deportivas de ajedrez, atletismo, ciclismo de ruta y montaña, fútbol masculino, tenis de campo, triatlón y natación.

Juegos Deportivos Nacionales Icoder 2007 se logró el cuarto lugar con 36 medallas de oro, con 23 medallas de plata y 11 de bronce, con una delegación de 108 deportistas en las disciplinas deportivas de ajedrez, atletismo, ciclismo de ruta y montaña, voleibol masculino, tenis de campo, triatlón y natación.

Juegos Deportivos Nacionales Cartago 2005 se logró el tercer lugar con 44 medallas de oro, con 21 medallas de plata y 14 de bronce, con una delegación de 137 deportistas en las disciplinas deportivas de ajedrez, atletismo, ciclismo de ruta y montaña, voleibol masculino y femenino, tenis de campo, triatlón y natación.

**Deporte Para Todos:**

En el ámbito cantonal y en el programa Deporte para Todos, se tenía prevista la participación de las disciplinas en el Día Nacional del Deporte para el 28 de marzo, pero el Instituto Costarricense del Deporte lo traslado para el día 25 de abril. En cuanto al programa Juego Provinciales se han mantenido reuniones de coordinación en varios cantones de la provincia, previéndose realizar la final en el Polideportivo de Belén los días 28, 29 y 30 de mayo con el fin de utilizar las nuevas instalaciones.

**Medicina Del Deporte:**

Referente al programa medicina del Deporte se mantiene el contrato con la Clínica Santa Mónica, sucursal Belén, prestando un servicio profesional de buena calidad en medicina general y a un costo muy accesible, brindando la atención eficazmente en un lapso máximo de 24 horas.

**Supervisión de programas:**

Se continúa con el trabajo de la supervisión diaria de los procesos deportivos en las disciplinas de atletismo, baloncesto, ciclismo, futbol salón, natación, taekwon-do y voleibol a través del supervisor técnico en el campo Lic. Edgar Calderón Trejos, lográndose con ellos tomar las medidas correctivas, cuando la situación así lo amerite, dándose una comunicación fluida, veraz y oportuna, tanto en el desarrollo de los programas como en la coordinación con los encargados de vigilancia y del estado de las instalaciones deportivas.

**Evaluación y justificación de metas del área:**

**Programa Deporte Competitivo:**

**Unidad:** Área Técnica

**Responsable:** Coordinador Técnico

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

**Meta N° 201-01:**

**Porcentaje logrado:** 25%

**Monto presupuestado:** ₡160.932.818.90

**Monto Ejecutado:** ₡29.261.551.40

**Porcentaje de ejecución:** 18.18%

**Justificación:** Se ha realizado un informe mensual por disciplina.

**Nombre de la Meta:** Realizar al menos 1 informe mensual de seguimiento del cumplimiento de los procesos técnico-deportivos subcontratados

**Unidad:** Área Técnica

**Responsable:** Coordinador Técnico

**Meta N° 201-02:**

Porcentaje logrado: 0%

Monto presupuestado: **₡7.231.419.44**

Monto Ejecutado: **₡0**

Porcentaje de ejecución: **0 %**

**Justificación:** No hay programados eventos deportivos en este trimestre.

**Nombre de la Meta:** Organizar al menos 3 eventos deportivos multidisciplinares.

**Unidad:** Área Técnica

**Responsable:** Coordinador Técnico

**Meta N° 201-03:**

**Porcentaje logrado:** 100%

**Monto presupuestado:** ₡6.800.000.00

**Monto Ejecutado:** ₡1.075.000.00

Porcentaje de ejecución: 15.8%

**Justificación:** Se obtuvo el cuarto lugar general en la participación de la etapa final de los XXX Juegos Deportivos Nacionales del Alajuela, del 17 al 25 de enero, superándonos San José, Alajuela, Heredia y empatados en medallaje de oro con Cartago en el cuarto puesto.

**Nombre de la Meta:** Lograr al menos el cuarto lugar a nivel general.

**Unidad:** Área Técnica

**Responsable:** COORDINADOR TECNICO

**Meta N° 201-04:**

**Porcentaje logrado:** 0.00%

Monto presupuestado: **₡3.000.000.00**

Monto Ejecutado: **₡0.00**

Porcentaje de ejecución: **0%**

**Justificación:** Se tiene previsto para el mes de abril o mayo licitar este servicio.

**Nombre de la Meta:** Organizar al menos 12 eventos de capacitación al año, dirigido a los participantes de los procesos deportivos

**Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado**  
**Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2010**

Gasto	Presupuestado	Gastado	% ejecución
Remuneraciones	13.710.932,49	3.487.652,68	25%
Servicios	143.958.305,85	17.973.898,72	12%
Materiales y suministros	7.420.000,00	-	0%
Bienes duraderos	12.875.000,00	8.875.000,00	69%
Transferencias	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>177.964.238,34</b>	<b>30.336.551,40</b>	<b>17%</b>

**PROCESO O SUBPROCESO:**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**  
**MEDICINA DEL DEPORTE**

**Área estratégica y objetivo estratégico 2010:**

**OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS:**

Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité.

**Meta N° 202-01:**

**Porcentaje logrado: 19.5%**

**Monto presupuestado: \$1.650.000.00**

**Monto Ejecutado: \$375.000.00**

**Porcentaje de ejecución: 22.7%**

**Justificación:** En este trimestre se han atendido 78 consultas de los usuarios de los diferentes programas del comité.

**Nombre de la Meta:** Atender al menos 400 consultas de medicina general anuales

Unidad: Área Técnica

**Responsable:** COORDINADOR TECNICO

**Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado**  
**Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2010**

<b>Gasto</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Gastado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>Servicios</b>	1.650.000,00	375.000,00	23%
<b>Totales</b>	<b>1.650.000,00</b>	<b>375.000,00</b>	<b>23%</b>

**Conclusiones:**

El comité hace esfuerzos muy valiosos para que los usuarios de nuestros programas tengan las mejores herramientas para lograr sus objetivos, ya sea desde los cuerpos técnicos encargados de dirigir los programas, el respaldo médico por parte de la Clínica Santa Mónica, instalaciones deportivas y el aprovechamiento en los procesos de capacitación. Capítulo aparte merece las últimas instalaciones deportivas recién inauguradas de las cuáles debemos de sentirnos orgullosos al contar con estas de primer nivel y la concentración de la gran mayoría de disciplinas en el Polideportivo como lo son el atletismo, baloncesto, natación, triatlón, fútbol, fútbol sala, karate, taekwo-do, adulto mayor, personas con discapacidad, caminantes, gimnasio de fuerza.

Este primer trimestre se han trabajado con normalidad los programas deportivos contratados, con la excepción de no poder concretar la contratación de las disciplinas de triatlón y fútbol, situación que ha retrasado el avance significativo de las mismas al no poder aportar recursos económicos en perjuicio de la niñez y juventud belemita, recargándose todo el trabajo en las organizaciones y los padres de familia. Si bien es cierto el recurso disponible por el comité no alcanza para sufragar los costos globales de los programas, es un buen aliciente para su desarrollo deportivo.

**Recomendaciones:**

- 01- Se requiere un terreno para la práctica del ciclismo escolar, tomando en cuenta la nueva ley de tránsito como la inseguridad vial,
- 02- En vista de un nuevo esfuerzo de capacitación que brindará el comité, que los entes deportivos comunales se comprometan y se motiven a participar, no por obligación sino por convicción.
- 03- Comunicación constante con asociaciones deportivas, alcaldía y departamentos municipales, directores centros educativos, Icoder.
- 04- Divulgación de programas del comité a la comunidad.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

- 05- Estabilidad de personal técnico-administrativo en la organización del deporte del cantón.
- 06- Realizar esfuerzos constantes en la divulgación de los beneficios de la actividad física para todas las edades, convirtiéndonos en instituciones formadoras de salud.
- 07- Poner más atención en las obras que se contratan para evitar a futuro atrasos e incomodidad para el desarrollo de los programas.

**SUBPROCESO: RECREACION**

**Introducción:**

En el presente documento se desarrollará informe correspondiente a la liquidación del I Trimestre del año 2010, para el Programa de Recreación del, programa N° 2 Área Técnica del Plan Anual Operativo, 2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**Área estratégica N°:**

Desarrollar acciones y procedimientos de coordinación, planificación, dirección, organización, ejecución y evaluación de los procesos, actividades y vivencias de carácter recreativo y afines al programa.

**Objetivos Específicos:**

Organizar los procesos, actividades y vivencias recreativas de conformidad con la programación anual

**CAPÍTULO II**

**Análisis y evaluación de la gestión**

**Comentario general:** Para el I trimestre del año 2010 el Programa de Recreación “ Belén Activo” del Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Belén inicia diversos procesos establecidos dentro de las principales metas del PAO , y otras acciones de coordinación y de ejecución de igual manera paulatinamente se van desarrollando conforme a los objetivos y metas propuestas.

**Evaluación y justificación de metas del área:**

Unidad: **Recreación.**

Responsable: **Coordinador Recreativo**

Meta N° 1: **Desarrollar acciones y procedimientos de coordinación, planificación, dirección, organización, ejecución y evaluación de los procesos, actividades y vivencias de carácter recreativo y afines al programa**

Porcentaje logrado: **25.00 %**

Monto presupuestado: **¢ 16.956.122.67**

Monto Ejecutado: **¢ 2.344.095.17**

Porcentaje de ejecución: **13.82 %**

Nombre de la Meta: **Ejecutar el programa recreativo propuesto para el año 2010, aplicando una adecuada organización, coordinación, evaluación y seguimiento de los procesos**

**Justificación:** Para lo que corresponde a la meta 203-01, del I I trimestre del año 2010 el Programa de Recreación “Belén Activo” se inicia con las diversas acciones de coordinación y planificación de los procesos y sub procesos establecidos dentro de las principales metas del PAO, además se inicia con los principales procesos de contratación administrativa con forme a las necesidades de estos procesos

Meta N° 2: **Desarrollar las diversas ofertas, procesos, actividades y vivencias recreativas para los diversos grupos poblacionales del cantón así como el apoyo del programa en el desarrollo de vivencias y actividades en el campo comunal y empresarial del cantón de Belén**

Porcentaje logrado: **25.00 %**

Monto presupuestado: **¢ 22.544.593.36**

Monto Ejecutado: **¢ 5.034.199.00**

Porcentaje de ejecución: **22.33 %**

Nombre de la Meta: **Ejecución de los diversos procesos, actividades y vivencias recreativas, para las diferentes poblaciones, comunidades y sectores del cantón de Belén, así como el apoyo a comunidades, agrupaciones y entidades comunales y empresas del cantón de Belén.**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

**Justificación:** Para lo que corresponde a la meta 203-02, del I I trimestre del año 2010 el Programa de Recreación "Belén Activo" se reanudan nuevamente los procesos y sub procesos de atención recreativa en los distintos grupos poblacionales del cantón, se coordinan los diversos horarios y los cambios metodológicos de los procesos y sub procesos establecidos dentro de las principales metas del PAO, además se abren espacios de reunión con el fin de coordinar y colaborar con distintas agrupaciones para la ejecución de vivencias recreativas en todo el cantón.

**Meta N° 3: Brindar periódicamente a la comunidad belemita información relacionada con los procesos, capacitaciones y actividades del Programa de Recreación y del CODERBE en General. Publicaciones de afiches, brochures periódicos informativos, sesiones de perifoneo. Divulgación constante a medios de comunicación local y nacional.**

Porcentaje logrado: **25.00 %**

Monto presupuestado: **¢ 850.000.00**

Monto Ejecutado: **¢ 0.00**

Porcentaje de ejecución: **0 %**

**Nombre de la Meta: Recreación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a los medios de comunicación locales y nacionales. 2. Facturas y ejemplares de afiches distribuidos. 3. Control de mensajes de perifoneo, con copia de facturas por servicios prestados. 3. Divulgación constante en medios de comunicación local y nacional.**

**Justificación:** En lo que se refiere a la meta 203-03, del I I trimestre del año 2010 el Programa de Recreación "Belén Activo" se inicia con las diversas acciones de contratación de los servicios de perifoneo, además se empiezan a enviar vía correo electrónico los boletines semanales de publicidad de los diversos procesos del programa, de igual manera se han realizado estrategias publicitarias que de momento no generan gastos al presupuesto.

**Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado:**

Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2010

<b>Gasto</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Gastado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>Remuneraciones</b>	21.314.143,41	5.207.379,57	24%
<b>Servicios</b>	10.306.572,62	2.099.014,60	20%
<b>Materiales y suministros</b>	3.490.000,00	71.900,00	2%
<b>Bienes duraderos</b>	5.240.000,00	-	0%
<b>Transferencias</b>	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>40.350.716,03</b>	<b>7.378.294,17</b>	<b>18%</b>

**CAPÍTULO III**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**Conclusiones:** Es necesario tener en cuenta que en este primer trimestre se da inicio a todos los procesos que se desarrollan durante el presente año, razón por la cual el gasto de presupuesto aún no es considerable.

Conforme avance el año se estarán haciendo ajustes en dichos procesos, inyección de material y algunos otros gastos de carácter necesario que harían que se muevan de una mejor manera la ejecución presupuestaria.

De igual manera con el avance del año y de los recursos invertidos, se verán paulatinamente los avances y mejores en cada uno de los procesos del Programa de Recreación.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

**Instalaciones Deportivas**

En el presente documento se desarróllale informe correspondiente a la Evaluación del I Trimestre del año 2010, para el Subprograma instalaciones deportivas, programa N° 2 del Plan Anual Operativo, 2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**Área estratégica:**

Instalaciones

Deportivas

**Objetivo estratégico:**

Adaptar la oferta de las instalaciones deportivas a las demandas presentes y futuras de los habitantes del cantón,

**Objetivos específicos:**

- A) Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas respondan a las demandas presentes y futuras de los habitantes del cantón, promoviendo la adquisición de nuevos terrenos de interés público y brindando el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas.
- B) Velar por el pago oportuno de los servicios públicos correspondientes a las instalaciones deportivas del cantón a cargo del Comité.
- C) Velar por la seguridad y vigilancia dentro de las instalaciones deportivas

**Análisis y evaluación de la gestión**

Durante el primer trimestre del año 2010, se dio seguimiento al desarrollo normalmente los procesos de contratación del manejo operativo de mantenimiento, seguridad e iluminación del polideportivo y canchas naturales de los distritos de la Asunción, Ribera y San Antonio. Y se culminó con la pintura de la gradería de fútbol del polideportivo.

Con esta remodelación que se está realizando en el polideportivo se contarán con instalaciones de primer nivel que vendrán decididamente en mejorar la calidad de vida de todos los belemitas. Se han dado instrucciones al supervisor técnico para que sea el enlace entre el cuerpo de seguridad del polideportivo y la administración para solventar cualquier situación que se presente tanto en el polideportivo como en las instalaciones que se desarrollan los programas deportivos. Por otra parte se mantiene el mantenimiento periódico de las instalaciones deportivas.

En el año 2010 se ha dado seguimiento a los procesos de mantenimiento general en el Polideportivo y canchas públicas para garantizar el debido mantenimiento de las instalaciones deportivas. En cuanto al pago oportuno de los servicios públicos correspondientes a las instalaciones deportivas del cantón, a cargo del Comité, se ejecutaron normalmente. Por su parte la seguridad y vigilancia dentro de las instalaciones del Polideportivo se llevó a cabo toda normalidad.

**Evaluación y justificación de metas del área:**

**Unidad:** Instalaciones Deportivas

**Responsable:** Administrador General

**Meta N°204-01:**

Realizar al menos 6 procesos de contratación administrativa, para el mantenimiento de la obra gris y zonas verdes.

**Porcentaje logrado:** 12.31%

**Monto presupuestado:** ¢ 92.622.767.96

**Monto Ejecutado:** ¢ 12.175.451.96

**Porcentaje de ejecución:** 13%

**Justificación:**

Se llevaron a cabo acciones de mantenimiento general de las instalaciones deportivas como reparación de baños, reparación de fugas de agua, reparación de paneles de control eléctrico, mantenimiento de baños, pintura de instalaciones deportivas, etc.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

**Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado**  
**Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2009.**

<b>Gasto</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Gastado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>Remuneraciones</b>	11.062.587,13	2.350.074,99	21%
<b>Servicios</b>	57.560.180,83	9.437.581,13	16%
<b>Intereses y Comisiones</b>	7.700.000,00		0%
<b>Materiales y suministros</b>	8.600.000,00	387.795,84	5%
<b>Bienes duraderos</b>	4.000.000,00	-	0%
<b>Transferencias</b>	-	-	-
<b>Amortizaciones</b>	3.700.000,00		0%
<b>Totales</b>	<b>92.622.767,96</b>	<b>12.175.451,96</b>	<b>13%</b>

**Conclusiones:**

Se llevaron a cabo obras de importancia que viene a mejorar las instalaciones y esto significó una motivación significativa para los atletas que se prepararon para representar al cantón en eventos deportivos, de igual manera hubo gran satisfacción por parte de los belemitas que hacen uso de estas instalaciones.

**Recomendaciones:**

Se requiere finiquitar los reglamentos y convenios de uso de las instalaciones deportivas en coordinación con la municipalidad de Belén, asociaciones deportivas y comité así como las tarifas de uso y vallas publicitarias para acatar las recomendaciones de auditoría y reglamento vigente.

Para poder llevar a cabo obras de construcción y mantenimiento, como lo hemos destacado en otros informes, requerimos de profesionales independientes, para la preparación de especificaciones técnicas de los carteles, para promover los concursos con buen tiempo y seguros de su contenido.

Preparar un plan de mantenimiento, que nos de una guía de cuales son las necesidades de las instalaciones, con el fin de montar un rol de actividades y obras a desarrollar con el fin de contar con infraestructura en buen estado, funcional y agradable a la vista.

**Proyectos de Inversión**

En el presente documento se desarrollale informe correspondiente a la Evaluación del I Trimestre del año 2010, para el Subprograma Proyectos de Inversión, programa N° 3 del Plan Anual Operativo, 2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**Área estratégica:**

Proyectos de Inversión

**Objetivo estratégico:**

Ajustar las instalaciones deportivas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas.

**Objetivo específico:**

Desarrollar las obras de infraestructura de conformidad con los planes de desarrollo establecidos por el Comité para las diferentes disciplinas deportivas.

**Análisis y evaluación de la gestión**

Durante el año 2009 se propuso la construcción de tres obras que vendrán a mejorar las condiciones para los deportistas y las organizaciones que desarrollan los programas deportivos en el cantón.

**Evaluación y justificación de metas del área:**

**Unidad:** Proyectos de Inversión

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

**Responsable:** Administrador General

**Meta N°205-01:**

Construir la pista sintética de atletismo

**Porcentaje logrado:** 50%

**Monto presupuestado:** ¢ 31.960.569.01

**Monto Ejecutado:** ¢ 17.592.656.92

**Porcentaje de ejecución:** 55.04%

**Justificación:**

En el período 2009 se llevó a cabo aproximadamente el 80% de la ejecución de la obra para ser terminada ya que hubo que hacer algunas rectificaciones en el grosor de la capa de material sintético, así las cosas quedó pendiente en el 2009 la demarcación de la pista. Por lo tanto el término de la misma quedó planificado para el primer trimestre del año 2010, y así se hizo, sin embargo la obra no se ha cancelado debido a que se está tramitando la ejecución de la garantía sobre la obra ya que se han detectado técnicamente algunas inconsistencias.

**Unidad:** Proyectos de Inversión

**Responsable:** Administrador General

**Meta N° 205-02:**

Construir las oficinas administrativas del Comité.

**Porcentaje logrado:** 0%

**Monto presupuestado:** ¢ 76.041.077.82

**Monto Ejecutado:** ¢ 0

**Porcentaje de ejecución:** 0%

**Justificación:**

En la actualidad se está coordinando con el Arquitecto Supervisor de obras del Comité, Eddie Méndez Ulate, para el término del cartel licitatorio con las especificaciones de las oficinas, así como la adecuación de los planos originales, así como el presupuesto que debe terminarse y después hay que asignar todo el presupuesto a partidas presupuestarias definidas para hacer la compra de los materiales por aparte de la mano de obra de la instalación.

**Unidad:** Proyectos de Inversión

**Responsable:** Administrador General

**Meta N° 205-03:** Colocación de piso sintético en el gimnasio multiuso en el Polideportivo.

**Porcentaje logrado:** % 0

**Monto presupuestado:** ¢ 25.300.000.00

**Monto Ejecutado:** ¢ 0

**Porcentaje de ejecución:** 0%

**Justificación:**

El proceso de esta obra ha llevado el trámite correspondiente a su ejecución, inicialmente tal y como lo establece la ley se coordinó con las empresas una reunión para que nos plantearan las especificaciones del producto que el Comité desconocía, luego de esto se montaron las especificaciones del producto y se coordinó con el Arquitecto Supervisor del Comité, Eddie Méndez Ulate que hizo un estudio detallado del proceso de nivelación de la cancha ya que la misma requiere de la remoción del actual piso para luego nivelar el piso y por último colocar el piso sintético nuevo, así las cosas ya con toda esta información lista, se procedió a confeccionar la orden de servicios y la justificación correspondiente a la que se anexó un borrador del cartel, todo lo anterior fue trasladado a la Asistente Técnica Financiera para su respectivo trámite, como parte final del proceso se efectuó un estudio de mercado para verificar que los recursos presupuestados disponibles alcanzaran para la obra.

**Unidad:** Proyectos de Inversión

**Responsable:** Administrador General

**Meta N° 205-04:** Construcción de Mini gimnasio en el Polideportivo.

**Porcentaje logrado:** % 100

**Monto presupuestado:** ¢ 2.601.600.00

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

**Monto Ejecutado:** ¢ 2.601.600.00

**Porcentaje de ejecución:** 100%

**Justificación:**

En el período 2009, se realizó la compra de los materiales de construcción y se hizo el proceso para la contratación de la mano de obra, mismo que gestionó con gran eficiencia y eficacia por parte del proveedor, el 80% de la obra quedó terminada en el 2009 y el 20% restante se culminó en su totalidad en el primer trimestre del 2010, y se recibió a satisfacción, la obra actualmente está siendo utilizada por las Asociaciones de Taekon-do y Karate.

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado  
Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2009.

<b>Gasto</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Gastado</b>	<b>% ejecución</b>
<b>Servicios</b>	6.030.000,00	1.941.500,00	32%
<b>Materiales y suministros</b>	496.600,00	496.600,00	100%
<b>Bienes duraderos</b>	129.376.646,83	17.756.156,92	14%
<b>Totales</b>	<b>135.903.246,83</b>	<b>20.194.256,92</b>	<b>15%</b>

**Conclusiones:**

Como se puede apreciar durante el año, se logró concluir la construcción del mini gimnasio para la práctica de artes marciales, en el polideportivo de San Antonio de Belén; además se logró terminar la construcción de la pista sintética y la zona de salto en el Polideportivo de Belén, aunque en la actualidad se está gestionando la ejecución de la garantía por algunas inconsistencias en la obra. Hay que reconocer que el esfuerzo del Comité se ve plasmado en las obras concluidas en pro del deporte del Cantón ya que se pudo alcanzar la ejecución de obras de gran importancia.

La ejecución de las obras del techado de la cancha pública al costado de la municipalidad no se pudo ejecutar ya que hay que tener en cuenta la situación de que el Comité tuvo aprobado su presupuesto extraordinario por parte de la Municipalidad de Belén en el mes de diciembre 2009, aproximadamente 72.000.000,00 correspondientes a lo que sería el Presupuesto Extraordinario 05, es importante aclarar que la excelente gestión del presidente del Concejo Municipal señor Hermes Zumbado Alfaro que permitió un trámite expedito, eficaz y eficiente, esto deviene en un apoyo del Concejo Municipal y del Lic. Alexander Venegas que dieron un trámite rápido lo cual sucedió en la aprobación del presupuesto extraordinario 05 en el mismo mes de diciembre 2009, de tal manera que estos dineros no pudieron ser ejecutados en el año 2009, sino que quedaron para la liquidación presupuestaria del 2009, que ya está aprobada y se está a la espera que la Junta Directiva dicte las directrices y políticas en cuanto a la prioridad que se dará a esos recursos económicos a nivel presupuestario para la ejecución de las obras que se quieran realizar.

Para el primer y segundo semestre del 2010, se cuenta con los recursos y fondos fijos para la operación normal con las asociaciones deportivas del Cantón, para el desarrollo de los tres programas: Iniciación deportiva, deporte para todos y programa Juegos Nacionales y federados.

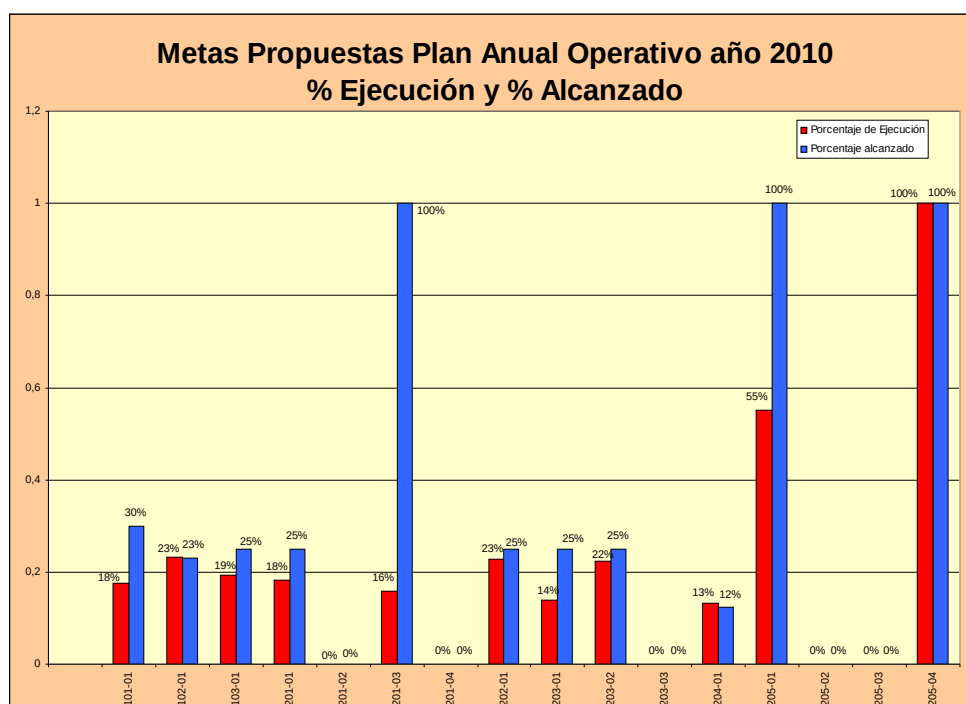
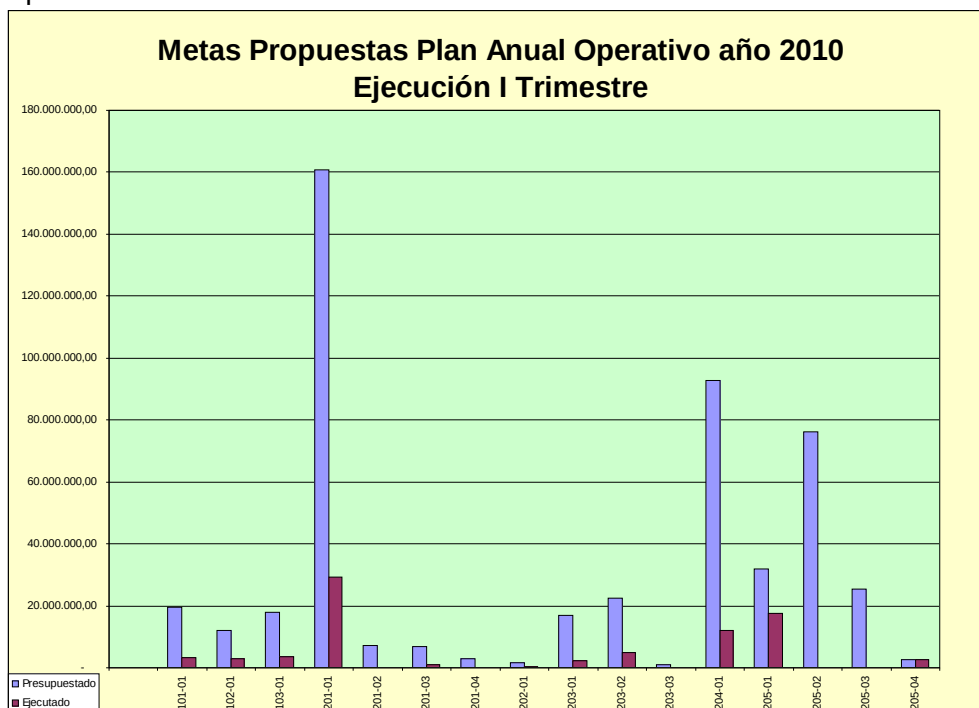
**Recomendaciones:**

Tanto para éste período del 2010, así como para los años venideros, es bueno que la Junta Directiva tenga claro cuales son los proyectos de inversión en infraestructura que desean ejecutar, de manera que se cuente con un contrato por servicios profesionales para el diseño y asesoría de los diferentes proyectos, con el fin de llevarlos a cabo de una forma ordenada y segura.

Es conveniente que previo a la ejecución de cualquier proyecto se tenga una presupuestación de materiales que se ajuste a la realidad de la obra incluyendo cualquier imprevisto a futuro para que la gestión de las contrataciones de tipo administrativo sean mas expeditas y eficientes en la compra de materiales, lo anterior debido a que los cálculos insuficientes provocan atrasos considerables para la administración en el sentido que al no alcanzar los materiales presupuestados hay que recurrir a los recursos de modificaciones

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

presupuestarias para dar contenido presupuestario a los proyectos y luego proceder con las compras correspondientes para el buen termino de las mismas.

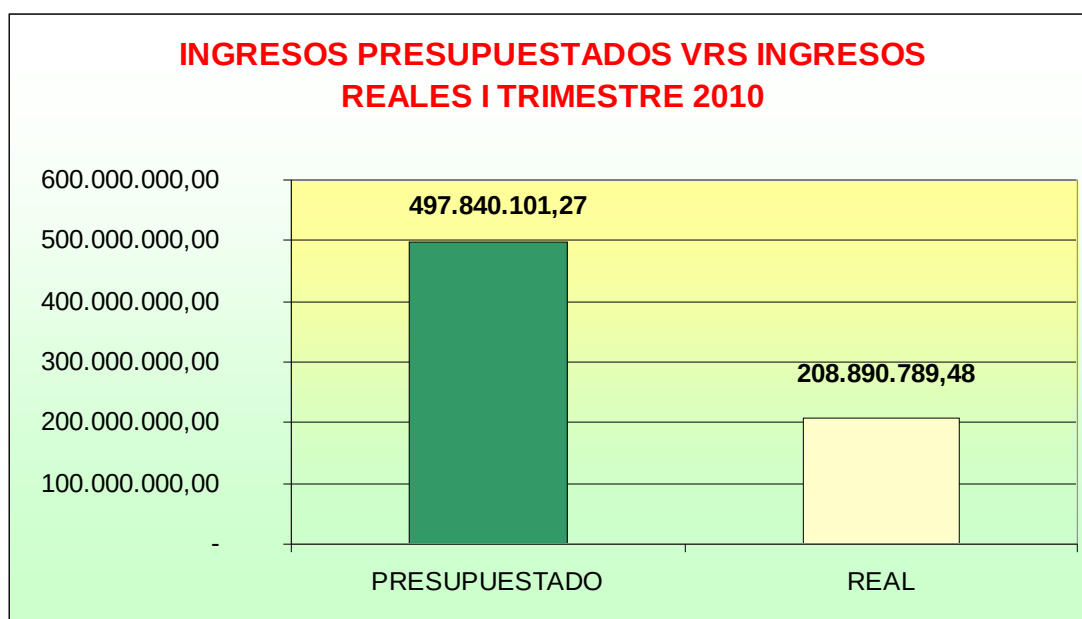


**INFORME DE PRESUPUESTO INGRESOS REALES**  
**AL 31 DE MARZO 2010**

PARTIDA DE INGRESOS			PRESUPUESTADO	REAL	SALDO	% EJECUCION
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES			354.183.854,44	64.698.430,90	4	18
INGRESOS 7,5% PATENTES			172.500.000,00	31.516.493,44	6	18

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

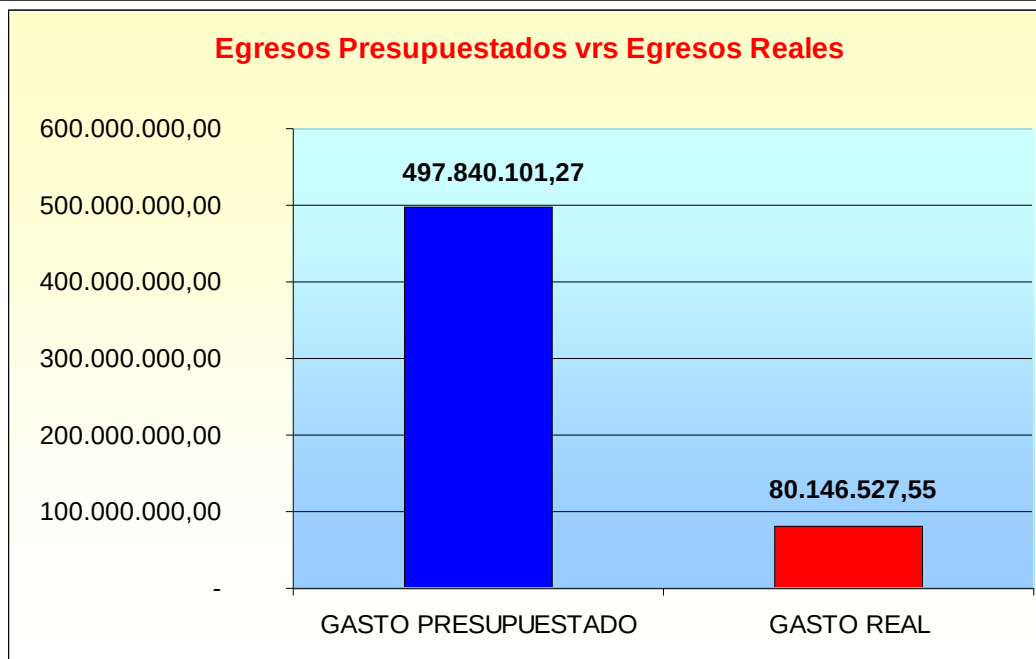
INGRESOS 2,5% PATENTES	57.500.000,00	10.505.497,81	9	46.994.502,1	18
INGRESOS 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	124.183.854,44	22.676.439,65	9	101.507.414,7	18
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	-	<b>536.111,75</b>	-	<b>536.111,75</b>	
INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS DEL ESTADO		536.111,75	-	536.111,75	
SUPERAVIT LIBRE	104.181.143,70	104.181.143,70		-	100
SUPERAVIT ESPECIFICO	39.475.103,13	39.475.103,13		-	100
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>497.840.101,27</b>	<b>208.890.789,48</b>	<b>9</b>	<b>288.949.311,7</b>	<b>41,96</b>



**DETALLE PRESUPUESTO REAL DE EGRESOS POR PROGRAMA Y CENTRO DE COSTO**  
**AL 31 MARZO 2010**

PROGRAMA	GASTO PRESUPUESTADO	GASTO REAL	SALDO	% EJECUCION
<b>PROGRAMA I</b>	<b>49.349.132,11</b>	<b>9.686.973,10</b>	<b>39.662.159,01</b>	<b>20%</b>
ADMINISTRADOR GENERAL	19.371.376,63	3.413.504,08	15.957.872,55	18%
ASISTENTE TECNICA ADMINISTRATIVA	11.654.160,27	2.779.543,34	8.874.616,93	24%
ASISTENTE TECNICA FINANCIERA	18.023.595,21	3.493.925,68	14.529.669,53	19%
ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	300.000,00	-	300.000,00	0%
<b>PROGRAMA II</b>	<b>312.587.722,33</b>	<b>50.265.297,53</b>	<b>262.322.424,80</b>	<b>16%</b>
PROCESO DEPORTIVO	177.964.238,34	30.336.551,40	147.627.686,94	17%
MEDICINA DEPORTIVA	1.650.000,00	375.000,00	1.275.000,00	23%
PROCESO RECREATIVO	40.350.716,03	7.378.294,17	32.972.421,86	18%
<b>PROGRAMA III</b>	<b>135.903.246,83</b>	<b>20.194.256,92</b>	<b>115.708.989,91</b>	<b>15%</b>
PROYECTOS DE INVERSION	135.903.246,83	20.194.256,92	115.708.989,91	15%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>497.840.101,27</b>	<b>80.146.527,55</b>	<b>417.693.573,72</b>	<b>16,10</b>

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**



El señor Pablo Vindas, comenta acerca de que el informe no fue revisado por él dado que la Asistente Financiera pasó el informe directamente a la Junta Directiva, sin que él lo hubiese revisado, aunque ella hace la aclaración de que el informe no lo hace ella sino cada subproceso de trabajo y este es uno solo con todos.

El señor Juan Manuel González comenta que el informe técnicamente se debe presentar a la Administración y él es quien lo debe presentar, si se hila delgadito, podría pensarse en que ella cometió una falta, y entonces para que se ponga el piso parejito y todos empiecen a actuar correctamente, ese informe debió presentarlo la Administración, se debe respetar el orden jerárquico.

La señora González comenta que el informe fue presentado desde el 14 de mayo, con copia a la Administración y que el mismo no se conoció en la Junta Directiva sino hasta el día de hoy.

La señora Alvarado consulta que si la Administración ya lo revisó y trae las observaciones hechas.

El señor Vindas manifiesta que él no lo ha revisado porque la Asistente lo pasó directamente a la Junta Directiva, desde el viernes, y que no se conoció porque se suspendió la sesión.

Se le recuerda que el lo recibió desde el viernes también, y que al saber que la Junta no lo ha visto, tuvo tiempo para revisarlo.

El señor Vindas comenta que él lo revisó por encima pero que no le revisó ni redacción ni ortografía, leyó los logros de cada departamento y los porcentajes de logro del presupuesto.

La señora Alvarado pide disculpas por su desconocimiento y consulta si el informe se confecciona con el informe que ella le pide a cada unidad, pero quien es la persona que lo integra.

El señor Vindas responde que es Hazel.

El señor González responde que se trata del informe trimestral que es parte del semestral que se envía a la municipalidad, y que es el señor Vindas, el que tiene que recibir toda esta información porque todos están supeditados a la Administración General, que es el señor Vindas.

Se consulta entonces porqué es la Asistente Financiera quien prepara el informe y no el señor Vindas.

El señor González comenta que este informe se lo deben pasar al señor Vindas y que este debe ser en el Comité ejecutivo, revisado, discutido, para que cuando venga a la Junta Directiva, venga bien revisado.

La señora Alvarado consulta al Administrador si el viernes en el Comité Ejecutivo fue revisado.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

El señor Vindas indica que no porque pasó directo a la Junta Directiva, porque la secretaria de actas ya lo había recibido en la mañana.

La señora González indica que porqué no se revisó si ya el señor Vindas tenía una copia y se reunieron en la mañana.

El señor Vindas indica que no se revisó porque ya la Junta Directiva lo tenía.

La señora Delgado manifiesta que se hubiera subsanado el hecho de que ya la Junta lo tenía, en aras de corregir el error, porque ahora se va a atrasar más.

El señor Vindas comenta que el vuelve a lo mismo, que no lo revisó porque ya la Junta lo tenía, y que ahora él requiere de un acuerdo para proceder a revisarlo.

El señor Juan Manuel González le indica que la Administración no requiere de ningún acuerdo, que él es quien tiene esa responsabilidad de revisar el documento y le recomienda valorar la posibilidad de sancionar a la funcionaria por la falta cometida, dado que el jefe inmediato es él, y debe comenzar a coordinar el trabajo a lo interno.

La señora Delgado consulta si en el informe del día de hoy viene ese tema como punto.

El señor Vindas comenta que no lo ha hecho.

El señor González indica que se debe velar por el cumplimiento de las políticas del comité.

La señora Delgado comenta que ojala y que sirva de ejemplo para que él como Administrador tome el control del asunto, y que si eso tiene de haberlo recibido desde hace ocho días, y que además sabía que se lo debieron de haber pasado a usted, entonces simple y sencillamente lo toma, lo analiza, lo ve y sobre todo que la semana pasada no lo vio la Junta Directiva y debió haber venido en el informe de hoy con sus observaciones, correcciones y recomendaciones incluido dentro del informe.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe y dejar a la espera de que la Administración General presente su informe al respecto, después de haber sido analizado con los encargados de cada subproceso.

#### **ARTICULO 19**

Se recibe copia de la nota con fecha 17 de mayo del 2010, dirigida a la Alcaldía Municipal, por parte del señor Edgar Calderón Trejos, la misma dice textualmente:

Reciba un cordial saludo de mi parte, para los fines correspondientes y con el fin de que los recursos se inviertan de la mejor forma y que no hayan despilfarros, ni gastos innecesarios tanto económicos como de recurso humano, le informo que mediante nota con fecha 25 de marzo hice efectiva mi renuncia irrevocable al nombramiento en la plaza de servicios especiales que tenía en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

#### **ARTICULO 20**

Se recibe oficio FCF-CA-1113-05-2010 con fecha 12 de mayo del 2010, por parte del señor Víctor Hugo Alfaro G., el mismo dice textualmente:

Por este medio les queremos agradecer enormemente por el préstamo de las instalaciones de dicho Comité los días 8 y 9 de mayo 2010, días en que se realizó en nuestro país una importante actividad a nivel de FIFA. De la misma manera, les agradecemos por su colaboración y disposición hacia el arbitraje nacional.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

#### **ARTICULO 21**

Se recibe oficio FECOA-171-2010 con fecha 19 de mayo del 2010, por parte de la señora Andrea Briceño R, Secretaria Administrativa de FECOA, la misma dice textualmente:

Reciban un cordial saludo de parte de la Federación Costarricense de Atletismo, deseándoles éxitos en sus funciones.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

La presente misiva es para certificar que los atletas a continuación han sido seleccionados para representar a Costa Rica en el Campeonato Centroamericano Juvenil A y B a realizarse en la ciudad de Panamá los días 26 al 30 de mayo del presente año.

**Juvenil B**

Masculino: Elías Mora

Femenino: Rocío Zamora Hansen

**Juvenil A**

Masculino: Chemaikel Ramírez, Keiner Shion Salas y Ronaldo Corea Blanco

Femenino: Ana M. Porrás Loria

No omito manifestarles que el costo de dicha participación es de aproximadamente \$65 USD y la Federación está canalizando la participación de cada uno de ellos, por tal motivo estaremos muy agradecidos con toda la ayuda que les puedan brindar a nuestros atletas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad informar a la Federación Costarricense de Atletismo que el Comité se encuentra con un impedimento legal que no le permite brindar ayudas económicas a los atletas, por lo que no puede ser factible su solicitud.

**ARTICULO 22**

Se recibe oficio AA-235-2010 con fecha 19 de mayo del 2010, por parte de la señora Angélica Venegas Venegas, Asistente Administrativa del CCDRB, el mismo dice textualmente:

A solicitud de ustedes les envío el informe de la correspondencia enviada por este subproceso de trabajo:

Nº	OFICIO	ACUERDO	DESTINATARIO	ASUNTO
1	191	-	Zuki	Certificación de nombramiento de JD
2	192	-	Junta Directiva	Correspondencia enviada
3	193	-	Junta Directiva	Respuesta acuerdo 14 de la SO-16 capacitación
4	194	17-06	Administración	Presupuesto Extraordinario
5	195	17-08	Administración	Declarar infructuoso concurso Triatlón
6	196	17-09	Dirección Jurídica Municipal	Solicitud de colaboración
7	197	17-10	Administración	Que se realice censo un jueves. Coordinar uso pista Atletismo y guardas
8	198	17-11	Administración	Coordinar para recuperar Maquina lanza balones
9	199	17-12	Administración	Solicitar investigación para dar con el paradero de las sillas y mesas
10	200		No se usó	
11	201	-	Zuki	Certificación de Presidencia La Gaceta
12	202	18-04	Administración	Recursos de Revisión de acuerdos
13	203	18-05.2	Administración	Solicitud de acta notarial
14	204	18-07	Administración	Aprobación Liquidación Presupuesto 2009
15	205	18-08	Administración	Recibido trámite Atletismo ante registro
16	206	-	Johana Gómez Ulloa	Ejecución CD-05-2010
17	207	18-12	Administración	Solicitud de correspondencia enviada
18	208	18-16	Administración	Solicitud para el 03-05-10 grabadora con la boleta de trámite e informe
19	209	18-15	Administración	Horario polideportivo L a V de 4 am a 10 pm y S y D de 4 am a 8 pm.
20	210	18-19	Administración	Aprobación de propuesta de voleibol playa
21	211	18-21	Administración	Solicitud de fax directo a máquina
22	212	-	Johana Gómez Ulloa	Ejecución CD-05-2010
23	213	18-03	Administración	Solicitud de consulta CGR caso Triatlón
24	214	18-22	Administración	Solicitud de explicación por escrito de moción
25	215	19-03.2	Administración	Coordinar para 2 de mayo reunión con Cicadex
26	216	19-03.3	Administración	Informe sillas y mesas. Asociaiones

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

				procedimiento
27	217	19-03.4	Administración	Aprobación Modificación Interna N°03-2010
28	218	19-03.5	Administración	Desaprobación solicitud permiso para uso gimnasio de pesas por funcionarios
29	219	19-03.6	Concejo Municipal	Solicitud de Juramentación
30	220	-	Edwin Arce Varela	Certificación salarial
31	221	-	Hazel Rodríguez	Suministros de oficina
32	222	19-03.7	Administración	Denuncia sr. Vindas y solicitud de grabadora
33	223	19-05	Concejo Municipal	Aprobación Reglamento de Ayudas...
34	224	19-07	Juan Carlos Córdoba	Aprobación permiso Olimpiadas especiales
35	225	19-08	Dirección Jurídica	Agradecimiento por colaboración
36	226	19-09	Administración	Realizar consulta a CGR, Declarar desierto proceso licitatorio y esperar respuesta para iniciar nuevo trámite
37	227	15-06	Edgar Calderón	Carta de agradecimiento
38	228	-	Johana Gómez Ulloa	Ejecución CD-05-2010
39	229	-	Administrador	Solicitud citas médicas Santa Mónica
40	230	08-04	RRHH Municipal	Solicitud de colaboración
41	231	20-3.4	Administrador	Solicitud grabadora digital
42	232	08-03	Administrador	Situación CICADEX
43	233	20-3.2	Administrador	Situación CICADEX
44	234	-	Administrador	Informe semana N°21-2010
45	235	-	Junta Directiva	Informe correspondencia enviada

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y no sacar copia, se revisará en el acta para economizar papel.

**ARTICULO 23**

Se recibe oficio con fecha 20 de mayo del 2010, recibida a las 16:59 pm, por parte del señor Rodrigo González Atkinson, Presidente de la Asociación de Triatlón, el mismo dice textualmente: Reciban un gran saludo de parte de la Junta Directiva de la **Asociación de Triatlón Belén**, a la vez que aprovechamos para solicitarle por este medio se sirva proveernos de una copia del acta de Junta Directiva del CCDR, de la Sesión **Ordinaria N°20-2009**, celebrada el **Viernes 14 de Mayo del 2010**.

La secretaria de actas informa que no ha sido posible el envío de dicha información, pero que el lunes a primera hora se estará enviando.

**ARTICULO 24**

Se recibe oficio Ref.2916-2010 con fecha 19 de mayo del 2010, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria N°29-2010, celebrada el once de mayo del dos mil diez y ratificada el dieciocho de mayo del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AA-219-2010/SO-19-03.6 de Subproceso Secretarial. Informa del nombramiento del señor Francisco Villegas Villalobos, como nuevo miembro del Comité Cantonal de deportes y Recreación de belén, nombrado en la pasada Asamblea General con las Asociaciones Deportivas, por lo que se solicita se coordine la respectiva juramentación.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Convocarlo para juramentación el día jueves 20 de mayo, alas 6:00 pm. SEGUNDO: Invitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de belén, a dicha Sesión, con el fin de tener un primer acercamiento con el Concejo Municipal.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

**CAPITULO VI**  
**INFORME DE DIRECTIVOS**  
**ARTICULO 25**

La señora Flor Delgado comenta acerca de la pena que pasó ante el Concejo Municipal, porque el llamado además de ser para la juramentación del señor Francisco Villegas Villalobos, era para todo el comité, el pasado jueves 20 de mayo a las 6:00, y solo asistió ella como miembro de Junta Directiva y los señores Pablo Vindas, Administrador General, Angélica Venegas, Asistente Administrativa, Allan Araya, Encargado del Área Técnica, Juan Carlos Córdoba de Recreación, comenta que sabe que cada quien tiene su justificación al respecto, pero la reunión era para ese punto y debieron suspender dicho punto, ya estando todos reunidos.

**ARTICULO 26**

El señor Juan Manuel González solicita retomar los trabajos que están pendientes en el polideportivo, por lo que propone valorar el cuadro presentado por la Administración y decidir cuáles serán prioridad.

		<b>COSTO MATERIALES</b>	<b>COSTO M.OBRA</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
1	MATERIAL SERVICIOS SANITARIOS	¢3.822.903,78	¢1.911.451,89	¢5.734.355,67
2	MATERIAL REPARACIONES EN EL GIMNASIO	¢4.848.367,37	¢2.424.183,69	¢7.272.551,06
3	MATERIAL REPARACION 2 VESTIDORES COSTADO ESTE GIMNASIO	¢568.007,95	¢284.003,97	¢852.011,92
4	MATERIAL TRABAJOS APOSENTOS DEBAJO GRADERIA FUTBOL	¢821.219,94	¢410.609,97	¢1.231.829,91
5	MATERIAL TRABAJOS GIMNASIO PESAS	¢1.122.126,34	¢561.063,17	¢1.683.189,50
6	MATERIAL TRABAJOS MALLA COSTADO NORTE DEL POLIDEPORTIVO	¢3.883.501,57	¢1.941.750,78	¢5.825.252,35
7	MATERIAL TRABAJOS VESTIDORES DE FUTBOL	¢79.349,15	¢39.674,57	¢119.023,72
8	MATERIAL TRABAJOS PISCINA DE NIÑOS	¢1.696.701,26	¢848.350,63	¢2.545.051,89
9	MATERIAL TRABAJOS CUARTOS O OFICINAS GRADERIA PISCINA	¢3.272.000,00	¢1.636.000,00	¢4.908.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>¢20.114.177,36</b>	<b>¢10.057.088,68</b>	<b>¢30.171.266,04</b>

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar los puntos 1, 3 y 6 del cuadro presentado, como prioridad de los trabajos que se deben realizar en el polideportivo.

**CAPITULO VII**  
**VARIOS**  
**ARTICULO 27**

La señora Lucrecia González comenta acerca del uso de la soda que se encuentra debajo de las graderías, ya que las personas de otras asociaciones desean que se analice la posibilidad de usarla cuando hay otros eventos que no son de fútbol.

Se comenta acerca del requisito legal que pide el Ministerio de Salud para habilitarla.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad que el Administrador General valore la situación de los permisos que deben tramitarse para el funcionamiento de la soda ubicada debajo de la gradería e informe al respecto.

**ARTICULO 28**

La señora Flor Delgado comenta acerca del incidente presentado en la pista del polideportivo, con respecto a las bebidas que se pueden utilizar en dichas instalaciones, dado que en días pasados se dio que están permitiendo las bebidas hidratantes que son dulces, y al parecer la atleta hija de la señora Indra Hansen dijo que ella tenía permiso para ingresar con dichas bebidas, y no deben haber privilegios para nadie.

El señor Vindas menciona sobre el informe que tomó al respecto la supervisión del polideportivo.

El señor Juan Manuel González comenta que él está de acuerdo en que no haya bebidas dulces, pero que eso son hidratantes que usan los atletas y hay que revisar el reglamento.

**ARTICULO 29**

El Dr. Ennio Rodríguez solicita la palabra para indicar tres asuntos para su consideración:

- 1- Que se coordinó con la señora Rodríguez, de la Procuraduría General de la República lo referente al dictamen que se debe emitir por parte de la Dirección Jurídica, para lo cual se extendió el tiempo para el 15 de junio del presente año.
- 2- Para que en la medida de lo posible se analice la viabilidad de asignar un espacio dentro de la agenda, para atender los asuntos exclusivos que merecen consulta por parte de ese proceso de trabajo, y que con gusto serán atendidos, ya sea por su persona, o por el señor Francisco Ugarte, todo en la medida de sus posibilidades reales y cada dos sesiones.
- 3- Valorar la posibilidad de llevar a cabo una sesión de trabajo para realizar una devolución a la Junta Directiva de algunos aspectos importantes a considerar vistos en las sesiones en que se ha prestado la colaboración.

El señor Juan Manuel González se retira a las 5:00 pm

**ARTICULO 30**

La señora Rosario Alvarado, comenta acerca de la inseguridad que se ha venido dando en el polideportivo y que en los entrenamientos de baloncesto el entrenador acostumbrado a guardar la moto a la par de los baños, dado que a esas horas de la noche, por la falta de seguridad se robarían la misma, y el guarda tiene orden de no dejarlo entrar con la moto y le ha pedido que la saque.

El señor Vindas comenta que el problema es que el otro día casi atropella a su hija, él le comentó al entrenador el porque la guarda ahí, y el le contestó que siempre la ha guardado ahí por el peligro de dejarla fuera a esas horas en la noche.

La señora Delgado consulta cuantas motos son, y se le aclara que es una moto.

El señor Vindas manifiesta que en el informe del día de hoy viene las acciones tomadas por esa administración, respecto a la seguridad del polideportivo, dado que han estado tachando carros.

La señora Alvarado comenta que se puede reubicar si es que queda mal ubicada, pero que quede dentro para que no se la roben, por lo que se puede coordinar administrativamente.

El señor Vindas comenta que él procederá a coordinar con los guardas para que no haya problema.

**ARTICULO 31**

La señora Rosario Alvarado, comenta acerca del cierre de los portones a las 8:00 pm, dado que cuando hay eventos en el polideportivo no se debe cerrar sino hasta terminada la actividad, porque las personas se están brincando el portón.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°21-2010**  
**21 DE MAYO DEL 2010**

---

En caso de que hayan eventos se deberá cerrar cuando termine dicho evento.

**CAPITULO VIII**

**MOCIONES**

No hubo

**SE CIERRA LA SESION A LAS 05:15 p.m.**

**ROSARIO ALVARADO GONZALEZ**  
**PRESIDENTE**

**ANGELICA VENEGAS VENEGAS**  
**SUBPROCESO SECRETARIAL**

-----ULTIMA LINEA-----